



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Acta Honorable Consejo Superior

Número:

Referencia: ACTA 16 Sesión Ordinaria HCS 12-11-2024

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión Ordinaria del 12 de noviembre de 2024

ACTA N° 16

SR. RECTOR Jhon Boretto; Secretaría del señor Secretario General, Ing. Daniel Lago.

Asistencia: DECANOS y VICEDECANOS: DUTTO, Jorge Omar; FERRERO, Graciela Liliana; ALBERTO, Catalina Lucía; PARISI, Mariela Lucrecia; RECABARREN, Pablo Genaro Antonio; OLGUÍN, Guillermo Jorge; DE LEONARDI, Guillermo Enrique; SILVETTI, Silvia Patricia; MARISCAL, Marcelo Mario; PERALTA, María Inés; PIZZI, Rogelio Daniel; PERENO, Germán Leandro.

DIRECTORES: GUERRA, Aldo Sergio.

DOCENTES: BOCCO, Mónica de Lourdes; BUTELER, María José; ITURRALDE MORALES, Iván Martín; FERRER, Mónica Beatriz; LEGUIZAMÓN, Carlos Raúl; CIVALERO, Roxana; GANDOLFO, Mirtha Rita; GONZÁLEZ, Alejandro Rodrigo; GARCÍA IGLESIAS, Agustín; QUIROGA, Rodrigo; SERVETTO, Alicia María; MOYANO, Javier Eduardo; MORALES LAMBERTI, Alicia; VANONI, Susana del Carmen, BUFFA, Silvina.

ESTUDIANTES: CANALES AGÜERO, Jazmín; AUN MANCINI, Matías; INZE, Fernando Nicolás; ALFANO VILLALBA, María Cecilia; CASAFUZ CAPPONI, Lucía; CANTO MELLANO, Agustín Roberto; SQUIRE, Sofía; HIDALGO, Denis Nahuel.

EGRESADOS: RIZZOTTI, Carlos Fabián; YANZI ASPELL, Pedro Patricio Zacarías; STANIS, Fulvio.

NODOCENTES: SOLÍS, Sandra Daniela; RAMOS, Ana Gabriela.

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Rector: Mgter. BORETTO, Jhon.

Vicerrectora: Arq. MARCHISIO, Mariela.

DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho: Dr. BARRERA BUTELER, Guillermo y Dr. GARCÍA CHIPLE, Edgardo.

Fac. de Ciencias Médicas: Dr. PIZZI, Rogelio y Dra. PAGLINI, Patricia.

Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. RECABARREN, Pablo y Dra. CARRO PÉREZ, Magalí.

Fac. de Cs. Económicas: Dra. ALBERTO, Catalina Lucía y Dr. DESCALZI, Ricardo.

Fac. de Arquitectura: Arq. Mg, MARCHISIO, Mariela Alejandra y Arq. OLGUÍN, Guillermo Jorge.

Fac. de Odontología: Dr. DE LEONARDI, Guillermo y Dr. BUSLEIMAN, Federico.

Fac. de Filosofía y Humanidades: Lic. DEZZUTTO, Flavia Andrea y Lic. MUÑOZ, Andrés.

Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. DUTTO, Jorge e Ing. RAMPOLDI, Ariel.

Fac. de Ciencias Químicas: Dr. MARISCAL, Marcelo Mario y Dra. CORREA, Silvia

Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dra. SILVETTI, Silvia y Dr. MONTI, Gustavo Alberto.

Fac. de Psicología: Mgter. PERENO, Germán y Lic. ROSSI, Alejandra.

Fac. de Lenguas: Dra. FERRERO, Graciela y Mgter. OLIVA LINARES, María Belén.

Fac. de Artes: Mgter. MOHADED, Ana y Lic. SAMMARTINO, Federico.

Fac. de Ciencias Sociales: Mgter. PERALTA, María Inés y Mgter. BURIOVICH, Jacinta.

Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. PARISI, Mariela Lucrecia y Dra. MARTÍNEZ, Fabiana.

DIRECTORES:

ESCMB, Prof. MARINELLI, Andrea y Prof. AMUCHÁSTEGUI, María Alejandra.

CNM, Ing. GUERRA, Aldo Sergio y Dra. DÍAZ GAVIER, María Felisa.

EGRESADOS:

Titulares

1) Ing. RIZZOTTI, Carlos Fabián.

2) Ab. YANZI ASPELL, Pedro Patricio Zacarías.

3) Lic. STANIS, Fulvio.

Suplentes

1) Ab. MACHUCA, Juan Maximiliano

2) Lic. DESTÉFANIS, Eugenia Laura.

3) Cr. MIRANDA, Dante Javier.

ESTUDIANTES

Titulares

1) KEEGAN FERRANDO, Constance.

2) AHUMADA, Laura Valeria.

3) CANALES AGÜERO, Jazmín.

4) ACUÑA, Santiago.

5) INZE, Fernando Nicolás.

6) ALFANO VILLALBA, María Cecilia.

7) CASAFUZ CAPPONI, Lucía.

8) CANTO MELLANO, Agustín Roberto.

9) GALIMBERTI MÓNACO, Martina.

10) HIDALGO, Denis Nahuel.

Suplentes

1) BAZZANA SOSA, Mauricio Javier Lucas.

2) CASIVA, Juan José.

3) ORELLANA, Ariadna Aylén.

4) AUN MANCINI, Matías.

5) ROGGERO, Sabrina Elizabeth.

6) GHIRIMOLDI, Sebastián Leandro.

7) PACHADO, Lucía Maite.

8) ROMERO SPADAFORA, Ornella Franca.

9) SQUIRE, Sofía.

10) MOVSESIAN RAMOS, Julieta del Milagro.

NODOCENTES:

Titulares

1) Téc. SOLÍS, Sandra Daniela.

2) Téc. RAMOS, Ana Gabriela.

Suplentes

1) Sra. ACUÑA DÍAZ, Ana de las Mercedes.

2) Lic. MARTÍNEZ, Analía.

DOCENTES:

- Fac. de Lenguas

Tit. Dra. BUTELER, María José

Supl. Prof. FRANCISCO, Silvia Analía

- Fac. de Ciencias Económicas:

Tit. Cr. DIB, Héctor Daniel

Supl. Lic. ITURRALDE MORALES, Iván Martín

- Fac. de Psicología

Tit. Mgter. BUFFA, Silvina

Supl. Lic. CASTAGNO, Mariel Carolina

- Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:

Tit. Dr. GARCÍA IGLESIAS, Agustín

Supl. Dra. DÍAZ, María Eugenia

- Fac. de Ciencias Sociales

Tit. Dra. SERVETTO, Alicia María

Supl. Lic. TOMATIS, Karina Lorena

- Fac. de Artes

Tit. Lic. GONZÁLEZ, Alejandro Rodrigo

Supl. Dr. DOMÍNGUEZ PESCE, Agustín

- Fac. de Filosofía y Humanidades:

Tit. Dr. MOYANO, Javier Eduardo

Supl. Dr. MATTIO, Eduardo Ramón

- Fac. de Ciencias Químicas

Tit. Dr. MORÓN, Víctor Gabriel

Supl. Dr. QUIROGA, Rodrigo

- Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

Tit. Arq. CIVALERO, Roxana

Supl. Mgtr. ARDITA, Marcos

- Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Tit. Ing. LEGUIZAMÓN, Carlos Raúl.

Supl. Dra. GRASSO, Florencia Verónica

- Fac. de Ciencias Médicas:

Tit. Dra. VANONI, Susana del Carmen

Supl. Méd. CARBEL, Gerardo Alejandro

- Fac. de Ciencias de la Comunicación

Tit. Dra. PEREYRA, Marta Beatriz

Supl. Lic. FERRER, Mónica Beatriz

- Fac. de Ciencias Agropecuarias:

Tit. Mgter. BOCCO, Mónica de Lourdes

Supl. Ing. Agr. JEWSBURY, Guillermo

- Fac. de Odontología

Tit. Dr. RODRÍGUEZ, Ismael Ángel

Supl. Dra. GANDOLFO, Mirtha Rita

- Fac. de Derecho:

Tit. Dra. MORALES LAMBERTI, Alicia

Supl. Dr. BELMAÑA, Ricardo

SUMARIO

I.- ACTA. Pág. 6.

II.- ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 6.

III.- RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 6.

IV.- RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR. Pág. 8.

V.- XVI MARCHA DEL ORGULLO. DECLARACIÓN. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN. SE TRATA. APROBACIÓN. Pág. 9.

VI.- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 10.

VII.- TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 70.

-En la ciudad de Córdoba, a doce días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del sr. Rector Jhon Boretto y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

-Es la hora 17 y 04:

SR. RECTOR BORETTO.- Buenas tardes. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha, 12 de noviembre de 2024.

I.

ACTA.

-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 15 de la sesión ordinaria del 15 de octubre de 2024, que se reserva en Secretaría General por el término de cinco días hábiles, tras lo cual, si no se le formulan observaciones, se la dará por aprobada.

II.

ASUNTOS ENTRADOS

- 1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados Nº 33 de fecha 28-10-2024.
- 2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados Nº 34 de fecha 04-11-2024.
- 3.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados Nº 35 de fecha 11-11-2024.

III.

RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta)

- 1.-EX-2022-00695492- -UNC-ME#SECYT - RR-2024-2248-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio a celebrar entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR) y suscribirlo.
- 2.-EX-2023-00541603- -UNC-ME#SEU - RR-2024-2269-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribirse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Desarrollo Humano de Córdoba y, suscribirlo.
- 3.-EX-2024-00214208- -UNC-ME#TGI - RR-2024-2092-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de planta de cargos docentes en el Taller General de Imprenta – Secretaria General.
- 4.-EX-2024-00396017- -UNC-ME#SEU - RR-2024-2021-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico y su anexo a suscribir con la Agencia Córdoba Turismo Sociedad de Economía Mixta, y suscribirlo.
- 5.-EX-2024-00398564- -UNC-ME#FCEFYN - RR-2024-2235-E-UNC-REC - Aprobar el Acuerdo Marco a suscribir entre la UNC y la Asociación Paris Tech (corporación de “Grandes Ecoles” con sede en Paris, Francia, redactado en idiomas español y francés) y, suscribirlos
- 6.-EX-2024-00518114- -UNC-ME#PRI - RR-2024-2106-E-UNC-REC - Aprobar convenios marco de cooperación y específico de intercambio de estudiantes, entre esta Casa y la Pontificia Universidad Católica de Minas Gerais (Brasil), y suscribirlos.
- 7.-EX-2024-00548458- -UNC-ME#ESCMB - RR-2024-2242-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de planta de cargos del personal de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.
- 8.-EX-2024-00579251- -UNC-ME#OAC - RR-2024-2066-E-UNC-REC - Aprobar el proyecto de adenda, modificatoria del Convenio Marco aprobado por Resolución Rectoral 809/12 y celebrado con el CONICET y las Universidades Nacionales de La Plata y de San Juan, y suscribirla.
- 9.-EX-2024-00660498- -UNC-ME#FFYH - RR-2024-2169-E-UNC-REC - Aprobar el Acuerdo de Cooperación entre la Universidade do Estado do Rio de Janeiro y la Universidad Nacional de Córdoba, y suscribirlo.
- 10.-EX-2024-00699970- -UNC-ME#LH - RR-2024-2086-E-UNC-REC - Convalidar el Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca, suscripto por el Sr. Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”, en nombre y representación de la Universidad, y el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- 11.-EX-2024-00748226- -UNC-ME#PDT - RR-2024-1912-E-UNC-REC -Aprobar el Convenio Específico de Convenio Específico de Cooperación Mutua entre la Universidad Nacional de Córdoba - Prorrectorado de Desarrollo Territorial - Campus Norte y la Fundación Banco Credicoop y, autorizar al señor Prorrector de Desarrollo Territorial a suscribirlo en representación de esta Universidad. RR-2024-2121-E-UNC-REC - Modificar el “ARTÍCULO 1º” de la RR-2024-1912-E-UNC-REC, en el sentido de que donde dice: “...Aprobar el Convenio Específico de Convenio Específico de Cooperación ...” deberá decir: “... Aprobar el Convenio Específico de

Cooperación...”.

12.-EX-2024-00767323- -UNC-ME#PDT - RR-2024-2203-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Académica entre la UNC-Prorectorado de Desarrollo Territorial y Grupo Agra Inversora S.A.S. y, autorizar al Prorector de Desarrollo Territorial a suscribirlo en representación de esta Universidad.

13.-EX-2024-00767363- -UNC-ME#PDT - RR-2024-2270-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Académica, a celebrar con la firma LATCARBON S.A.S., y autorizar al Sr. Prorector de Desarrollo Territorial, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

14.-EX-2024-00772247- -UNC-ME#PDT - RR-2024-2275-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Académica con el Prorectorado de Desarrollo Territorial – Campus Norte y la firma “XQ S.A.” (doinGlobal) y, autorizar al Prorector de Desarrollo Territorial a suscribirlo en representación de esta Universidad.

15.-EX-2024-00772363- -UNC-IC#REC - RR-2024-2181-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Córdoba y Agencia Córdoba Joven del Gobierno de la Provincia de Córdoba y, autorizar a la Sra. Directora del Instituto Confucio a suscribirlo en representación de esta Universidad.

16.-EX-2024-00783864- -UNC-ME#PDT - RR-2024-2266-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Académica, a celebrar con la Fundación Estudiantes Internacionales Debatiendo por el Saber (EIDOS), y autorizar al Sr. Prorector de Desarrollo Territorial, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

17.-EX-2024-00787129- -UNC-ME#PDT - RR-2024-2088-E-UNC-REC - Aprobar el proyecto de Convenio Marco, a celebrar con el Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de Córdoba (COPEC), y suscribirlo.

18.-EX-2024-00825912- -UNC-ME#CNM - RR-2024-2164-E-UNC-REC - Otorgar el aval académico de la Universidad Nacional de Córdoba para el evento denominado “VI Debate de Jóvenes Preuniversitarios: La Juventud debate los 60s: lecciones del ayer y cambios del mañana” a realizarse los días 16,17 y 18 de octubre de 2024.

19.-EX-2024-00827014- -UNC-DGME#SG - RR-2024-2179-E-UNC-REC - Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, otorgar el Aval Académico al “XIV Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana y Caribeña de Inmunología (ALACI 2024) ” que se llevará a cabo entre el 4 y el 8 de noviembre de 2024 en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

20.-EX-2024-00834133- -UNC-ME#SEU - RR-2024-2243-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba, y suscribirlo.

21.-EX-2024-00834844- -UNC-DGME#SG - RR-2024-2239-E-UNC-REC - Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, otorgar el auspicio de esta Universidad a la “X Jornada TyA Córdoba - Demandas: Entre drogas y palabras”, organizada por el Centro de Investigación y Estudios Clínicos, que tendrá lugar el 16 de noviembre del corriente año.

22.-EX-2024-00874249- -UNC-ME#SECYT - RR-2024-2245-E-UNC-REC - Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, otorgar el Aval de esta Universidad a las XXVII Jornadas Científicas de la Sociedad de Biología de Córdoba, co-organizadas con la UNRC, se llevarán a cabo el 21 y 22 de noviembre en el campus de dicha Universidad.

23.-EX-2024-00696195- -UNC-ME#OAC - RR-2024-2041-E-UNC-REC - Declarar en condición de rezago y disponer la baja de los vehículos: 1) Ford Falcon Rural, año 1970, dominio VFS732; 2) Pick Up Dodge, año 1967, dominio X027782 y 3) Minibús Trafic, año 1988, dominio VBT570, pertenecientes a la mencionada dependencia.

IV.

RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR

24.-EX-2024-00368797- -UNC-ME#LH - RR-2024-2286-E-UNC-REC

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 17/2024 convocada para" CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DROGAS PARA EL PERÍODO 2024-2025 PARA FORMULACIÓN DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC", renglones 1-2-3- 4-5-6 y 8, adjudicando las misma a la firma MERCK SA CUIT 30-50383256-5, invirtiendo en ello la suma total de \$ \$450.882.005,00.- (Pesos cuatrocientos cincuenta millones ochocientos ochenta y dos mil cinco), erogación que será atendida con Recursos Propios Fuente 12 del Laboratorio de Hemoderivados.

Artículo 2°.- Autorizar al señor Director de Administración y Finanzas del Laboratorio de Hemoderivados a la suscripción de la orden de compra respectiva.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

V.

XVI MARCHA DEL ORGULLO. DECLARACIÓN.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN.

SE TRATA. APROBACIÓN.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Hay un pedido de tratamiento sobre tablas de una declaración, un expediente en que está trabajando la comisión.

SR. RECTOR.- ¿Alguien la va a presentar? Adelante, consiliario.

SR. CONSILIARIO AUN MANCINI.- Gracias, señor rector. Es para pedir la aprobación de una declaración para acompañar la Marcha del Orgullo, que se va a celebrar este sábado, a las 16 horas, en nuestra ciudad. Nos parece a este Cuerpo fundamental poder adherir y acompañar la marcha, entendiendo que la Universidad se ha declarado una institución libre de discriminación y violencia por motivos de identidad o de género, y también que a través de este espacio tenemos que seguir generando distintas políticas para poder acompañar, promover y garantizar los derechos de todas y todos. Si les parece, la leo.

"EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y compromiso y dar amplia difusión a la 'XVI Marcha del Orgullo, sin Estado no hay derechos, sin derecho no hay orgullo', a realizarse el 16 de noviembre de 2024 a las 16 horas en la ciudad de Córdoba.

La Universidad Nacional de Córdoba se ha expresado en reiteradas oportunidades a favor de esta causa mediante distintas declaraciones y ordenanzas, entre otras, la Ordenanza 9/2011, declaró a la UNC una institución libre de discriminación por expresión en identidad y libertad de género, y estableció que todas las dependencias académicas y administrativas deberán reconocer la identidad de género adoptada y autopercebida de cualquier persona. Esta universidad reafirma su compromiso con la lucha de la comunidad LGTBQ+, por la ampliación de derechos y la defensa de los ya conquistados.

Es a través de la educación que se va a lograr el cambio cultural y social que incluya a las diversidades y que elimina la discriminación en todos sus tipos, tal como lo prevé la normativa internacional de jerarquía constitucional y todas las leyes nacionales y provinciales que de ella se desprenden.

Este Honorable Consejo Superior reitera su convicción de seguir trabajando por una comunidad universitaria libre de violencia y discriminación de cualquier tipo.

Comuníquese y dése amplia difusión”.

Gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliario.

Consiliaria Squire, ¿es por este tema?

SRA. CONSILIARIA SQUIRE.- Efectivamente. Es para acompañar esto que dicen mis compañeros. En ese sentido, también me parece importante fortalecer que este pedido de declaración fue presentado por las diez bancas estudiantiles, que me parece que da cuenta que más allá de los diferentes frentes y espacios que nos convocan a este lugar, hay luchas y movimientos que claramente nos encuentran, nos potencian desde todos los espacios como, por ejemplo, lo que es la marcha, invitar a este Cuerpo y también a todas las personas y dependencias que están presentes en este sentido de que la marcha va a tener una convocatoria durante todo el día; se empieza a concentrar a partir del mediodía, dos de la tarde en el Parque Elisa, donde va a haber una feria de diferentes emprendimientos, y a partir de la 4 de la tarde va a empezar la columna de camiones y demás festejos. Entendemos que después de tantos años, esta es la marcha número 16, da cuenta de todo el crecimiento que ha tenido nuestra Provincia, de la lucha que han tenido todos estos espacios. Somos diferentes espacios que compartimos la comisión organizadora de la marcha del orgullo, y en este sentido, como unidad académica, también sostener este compromiso como diferentes normativas que nos han llevado a este punto, como ya he mencionado, la normativa 9/11, que inclusive fue previa a la Ley de Identidad de Género a nivel nacional, ya en el 2011 teníamos establecido como antecedente fundamental para toda la comunidad, y también demás normativas que siguen funcionando en algunas unidades académicas y alentamos también a que este encuentro a la Marcha del Orgullo nos convoque a seguir repensando, a seguir profundizando y a seguir sosteniendo este tipo de políticas y que, efectivamente, sean muchas más las identidades a las que adeudamos efectivamente presencia en esta Casa de Estudios que también les pertenece y vamos a salir todos a la calle, obviamente, todos están invitades. Muchas gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

Ponemos en consideración la declaración.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

VI.

DESPACHOS DE COMISIÓN:

Fiscal Académico

1.-EX-2020-00304126- -UNC-ME#FD - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Rector en su RR-2022-1098-E-UNC-REC de orden 201, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar al Ab. Octavio GARCÍA (Leg. 30.212) para cumplir las funciones de Fiscal Académico en el caso que se trata en las presentes actuaciones.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Doctor Honoris Causa

2.-EX-2024-00801322- -UNC-ME#FCS - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su RHCD-2024-401-E-UNC-DEC#FCS de orden 10, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar el Título de Doctora Honoris Causa a la Dra. Margarita Elena ROZAS PAGAZA, teniendo en consideración los méritos informados en la nota de orden 9 y su CV de orden 4; todo ello teniendo en consideración la OHCS 14/1984 y su modificatoria OHCS 23/1984.

SR. RECTOR BORETTO.- Tiene la palabra la decana Peralta.

SRA. CONSILIARIA PERALTA.- Con mucho placer traemos desde la Facultad de Ciencias Sociales esta propuesta de Doctorado Honoris Causa para la doctora Margarita Rozas Pagaza.

Margarita Rozas es licenciada en Trabajo Social, graduada de la Universidad Católica de Perú, en el año 1972. Es Magister en Trabajo Social, en la Maestría Latinoamericana de Trabajo Social, de la Universidad Autónoma de Honduras. Es doctora en Servicio Social en la Pontificia Universidad Católica de San Pablo y posdoctora de la misma universidad en el 2008.

Ella se radica en la Argentina en 1985, y a partir de allí, y tanto en la Universidad de Rosario como en la Universidad de La Plata es profesora desde ese momento en adelante. Siempre ha ejercido la docencia de grado en esa universidad y en La Plata; la docencia de posgrado en varias universidades argentinas; en La Plata; en Rosario; en la Patagonia San Juan Bosco; en Misiones; en San Luis; en UNER; en la UBA. También en universidades latinoamericanas como la UDELAR, la UNAM, la Universidad de Puerto Rico, en la Universidad Particular Interamericana de Paraguay, en la Católica de Santiago de Guayaquil, en Ecuador; en la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa de Perú, y en la Pontificia Universidad Católica de San Pablo, Brasil.

Enuncio este recorrido porque acompañando ese recorrido, su trayectoria en investigación y su trayectoria en gestión en educación superior, ha hecho del Trabajo Social una profesión y una disciplina con un gran reconocimiento universitario en distintos países latinoamericanos y del Caribe.

En particular, ella actualmente conduce y dirige un proyecto de investigación sobre el movimiento

de reconceptualización del servicio social en América Latina, es un estudio comparado de factores históricos, diálogos internacionales y memoria entre Argentina, Brasil, Chile y Colombia.

Se ha desempeñado también en este compromiso académico con responsabilidad en gestión en educación superior, básicamente asentándose en la Universidad de La Plata, donde creó el programa de posdoctorado y actualmente dirige, el posdoctorado en Trabajo Social.

Este recorrido también ha hecho que tenga múltiples reconocimientos latinoamericanos en distintas unidades académicas, pero más allá de enunciarlos, el sentido central por el cual proponemos este doctorado honoris causa, es que estos reconocimientos y estas trayectorias marcaron hitos en el Trabajo Social argentino y latinoamericano, a partir de conducir un centro de estudios latinoamericanos en Trabajo Social, desde el cual dirigió un proyecto de investigación sobre el proyecto pedagógico en Trabajo Social, que implicó un trabajo de 40 unidades académicas de Trabajo Social en diez países de América Latina.

Este recorrido la ubica como una licenciada en Trabajo Social con esta formación académica, que generó un proceso fundamental en el reconocimiento de esta profesión y esta disciplina a nivel latinoamericano, a partir de leer los desafíos teóricos del contexto de las post dictaduras en América Latina, instalando la cuestión social, las políticas sociales y la vida cotidiana como temas de investigación y estudio del Trabajo Social.

Además, esa trayectoria expresa el impulso que le dio a la investigación y a la formación de posgrado como política central en las unidades académicas de Trabajo Social en toda Latinoamérica.

Es una figura muy reconocida tanto en la Federación de Unidades Académicas de Trabajo Social de Argentina, que es la FAUATS, como en ALAETS, la Asociación Latinoamericana de Enseñanza e Investigación en Trabajo Social.

Por ese motivo, para nosotros como carrera de Trabajo Social, como Facultad de Ciencias Sociales y como Universidad Nacional de Córdoba, consideramos un orgullo que se la pueda distinguir con este Doctorado Honoris Causa que muestra el recorrido en la formación universitaria de esta profesión desde la recuperación democrática en adelante.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decana.

En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Profesores Eméritos

3.-EX-2024-00345399- -UNC-ME#FAMAF - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-510-E-UNC-DEC#FAMAF de orden 26, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar al Dr. Carlos Nicolás KOZAMEH (Leg. 19.513), como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en consideración el dictamen de orden 20, de la Comisión Honoraria designada por la RHCD-2024-349-E-UNCDEC#FAMAF, en el marco de lo establecido por la OHCS 10/1991-T.O. RR-2021-1302-EUNC-REC.

SR. RECTOR BORETTO.- Tiene la palabra la decana Silveti.

SRA. CONSILIARIA SILVETTI.- Muchas gracias, señor rector, buenas tardes a todos y a

todas. El doctor Carlos Kozameh, si bien hice una semblanza hace unos meses atrás cuando se aprobó su jubilación definitiva, si bien este caso ya lo analizamos en comisiones, amerita hacer un pequeño resumen aunque más no sea al respecto.

El doctor Kozameh, Carlos Nicolás Kozameh, ha trabajado en el área de investigación de relatividad general y ondas gravitacionales, y en la teoría cuántica de campos, o sea, un trabajo dentro de lo que llamamos la física teórica, aunque también incursionó en los últimos 20 años en la parte de las energías renovables, participando en la creación de una carrera en la Universidad Nacional de Catamarca y un doctorado conjunto, entre nosotros, la Facultad de Ciencias Químicas y la Universidad de Catamarca, o sea que es muy versátil en sus estudios.

Se licenció en lo que era el IMAF en el año 1979 y realizó su doctorado en la Universidad de Pittsburgh, Estados Unidos, y finalizó en el año 1983. Ha sido profesor titular dedicación exclusiva regular en la FAMAFA desde el año 2000, e investigador principal del CONICET desde el año 2005.

Ha sido autor de múltiples, más de 120 trabajos de investigación científica, con publicaciones en revistas internacionales y además, director de múltiples trabajos finales y tesis de investigación.

Desde el punto de vista internacional, ha sido coordinador e investigador responsable del proyecto mu-ARGO, que es un proyecto de diseño, construcción y operación de un observatorio espacial de rayos gamma; un trabajo de investigación en conjunto entre Argentina e Italia, y también ha participado como investigador responsable de Argentinian Gravitation Wave Group, en colaboración con el proyecto LIGO.

Eso tiene que ver con lo que uno muchas veces considera como análisis de medir la valía de un investigador en cualquier universidad del mundo.

La otra parte que es fundamental de la forma en que se aprecia también en nuestra universidad es el trabajo docente que realizan estas mismas personas, además de ese trabajo de investigación, un excelente docente, muy querido y respetado por sus alumnos, con una gran vocación además de realizar divulgación de la ciencia, un experto realmente en explicar películas de ciencia ficción que tienen relación con todo esto, que tiene que ver con la parte de la física, los agujeros de gusano, los agujeros negros. Realmente, una persona con una capacidad extraordinaria, un excelente colega y además, un excelente amigo. Así que realmente estamos muy contentos, yo en particular, todavía la noticia no ha llegado a FAMAFA, con esta distinción para el doctor Kozameh, y el agradecimiento a ustedes y a las comisiones por haberlo aprobado.

Muchas gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decana.

Decano Recabarren.

SR. CONSILIARIO RECABARREN.- Gracias, señor rector. Solamente acompañar a la decana Silvetti en sus palabras y felicitar al doctor Kozameh por esta merecidísima distinción. Nada más.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decano.

En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

4.-EX-2024-00449945- -UNC-ME#FD - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su RHCD2024-

747-E-UNC-DEC#FD de orden 27, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar al Dr. Carlos Julio LASCANO (Leg. 12.834), como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en consideración los dictámenes de órdenes 15, 20 y 23, de la Comisión Honoraria designada por la RHCD-2024-405-E-UNC-DEC#FD, en el marco de lo establecido por la OHCS 10/1991-T.O. RR-2021-1302-E-UNC-REC.

SR. RECTOR BORETTO.- Consiliaria Morales Lamberti.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Gracias, buenas tardes, señor rector, buenas tardes a todos y a todas. Para mí es un honor inconmensurable presentar al doctor Lascano porque, evidentemente, desde el punto de vista de su área disciplinar que ha sido y es el Derecho Penal, no cabe la menor duda que es destacadísima su actuación, su influencia dentro de la doctrina de Córdoba y del país y también a nivel internacional.

Carlos Lascano tiene una carrera académica impecable, no es el investigador nato tradicional dentro de las reglas modernas de introducción a las ciencias sociales sino “a la antigua”, pero a la antigua ha formado a decenas de doctores, decenas de recursos humanos muy valiosos que además hoy son jóvenes que prometen en el área disciplinar una carrera brillante igual que la de él. Una persona generosa, buena persona, lo cual, sumado a sus cualidades académicas, lo hacen más que distinguible y, reitero, para mí es un gran honor porque como colegas en los cuales, si bien no compartimos el área disciplinar, he sabido apreciar sus calidades humanas, reitero, y su generosidad para con la universidad cuando en un área disciplinar que le podría haber dado mucho rédito económico, de alguna forma ha renunciado muchas veces al lucro, merecido en el ejercicio profesional, para dedicarse a la universidad. Creo que pocas veces las personas son tan generosas y con una dedicación generalmente simple, nos deja una huella y la va a seguir dejando porque va a estar muchos más años con nosotros. En síntesis, su currículum y la calidad de sus publicaciones, su pertenencia a organizaciones, academias y su área disciplinar, tanto a nivel nacional como internacional, surgen del expediente y más que merecido y elogiosa valoración realizada por el comité evaluador, donde se destacan todos sus aspectos académicos científicos.

En definitiva agradezco al Cuerpo por adherir a esta designación, creo que es una de las personas de la generación del siglo XX del área disciplinar que más se lo merece en el área de Derecho Penal.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

Consiliario Hidalgo.

SR. CONSILIARIO HIDALGO.- En este sentido, no quería dejar pasar la oportunidad como banca estudiantil desde Sean Eternos Juntos por Derecho, queremos hacer saber la felicidad y orgullo que nos da este tipo de reconocimiento a un profesional como el doctor Lascano. Quien me antecedió dijo muy bien la vasta producción científica que lo condecora y lo hace valer de vasta manera este tipo de condecoración. Queremos agregar que además es una fuente de inspiración para muchos estudiantes y hoy profesionales porque asimismo lo dice el expediente de la Facultad de Derecho. Además, hay una cuestión muy importante y es que hay cosas que no dice el expediente, por ejemplo, como que el doctor Lascano fue uno de los primeros docentes en participar del Programa Puede, que es nada menos que un programa que tiene como fin que los estudiantes privados de su libertad puedan acceder a un derecho fundamental que son los estudios superiores, es decir, una parte fundamental de la reinserción social como puede ser futuros abogados y abogadas de estos módulos; entonces, esto es una gran ejemplificación de lo que significó el doctor Lascano no solamente para el mundo académico sino para los y las estudiantes y la sociedad en sí misma, y desde esta banca estudiantil de Juntos por Derechos Sean Eternos, no quería dejar pasar la oportunidad de que nos pone muy contentos este reconocimiento y que entendemos que lo tiene más que merecido. Muchas gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliario.

En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

5.-EX-2024-00693256- -UNC-ME#FCQ - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2024-902-E-UNC-DEC#FCQ de orden 32, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar al Dr. Daniel Alberto WUNDERLIN (Leg. 22.454), como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en consideración el dictamen de orden 23, de la Comisión Honoraria designada por la RHCD-2024-792-E-UNC-DEC#FCQ, en el marco de lo establecido por la OHCS 10/1991-T.O. RR-2021-1302-E-UNC-REC.

SR. RECTOR BORETTO.- Decano Mariscal.

SR. CONSILIARIO MARISCAL.- Muchas gracias, señor rector.

Quisiera hacer una breve reseña del doctor Wunderlin, profesor de nuestra facultad. El doctor Wunderlin es licenciado en Química, se graduó en el año '79 y se doctoró en el año '87, también en nuestra facultad. Posteriormente, realizó una estadía posdoctoral en la Universidad de Dortmund, Alemania. Alcanzó la categoría de profesor titular en nuestra universidad por concurso, en el Departamento de Química Orgánica, siendo también profesor plenario de nuestra universidad desde el año 2018. Actualmente, es investigador superior contratado de CONICET, y posee una reconocida experiencia tanto nacional como internacional en el área de la química de alimentos y en ecotoxicología. Ha publicado más de 170 artículos científicos en revistas internacionales prestigiosas, incluyendo publicaciones de libros y capítulos de libros. Ha recibido numerosos subsidios nacionales e internacionales y también ha sido director o codirector de numerosas tesis de posgrados, doctorado, de maestría y de investigadores. Además de esta vasta producción científica, tiene una amplia participación en gestión universitaria, ocupando cargos como, por ejemplo, director del Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos de Córdoba; fue coordinador del CEQUIMAP, Centro de Química Aplicada de la facultad, y también ocupó distintos cargos de gestión en la Facultad de Ciencias Químicas.

Por todo lo expuesto, el Honorable Consejo Directivo de la facultad solicita el nombramiento como profesor emérito de esta facultad. Muchas gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decano.

Decano Recabarren.

SR. CONSILIARIO RECARBAREN.- También sumarme a las palabras, a la felicitación en relación a esta distinción del doctor Wunderlin. Me tocó trabajar con el doctor Wunderlin en el ámbito de la Unidad de Enlace de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y los institutos de doble dependencia entre el CONICET y la universidad vinculadas a la facultad durante la pandemia. Fue una época muy difícil y el doctor Wunderlin era uno de los directores que estaba sentado ahí, realmente trabajamos un montón, fue muy positivo, así que no quiero dejar pasar la ocasión para saludarlo y felicitarlo por este reconocimiento.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decano.

En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Profesora Consulta

6.-EX-2023-00992838- -UNC-ME#FCS - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su RHCD-2024-342-E-UNC-DEC#FCS de orden 24, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar a la Dra. Nilda Inés TORCIGLIANI (Leg. 23.317) como Profesora Consulta de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en consideración el dictamen de orden 17, de la Comisión Honoraria designada por la RHCD-2023-443-E-UNC-DEC#FCS, en el marco de lo establecido por la OHCS 10/1991-T.O. RR-2021-1302-E-UNC-REC.

SR. RECTOR BORETTO.- Decana Peralta.

SRA. CONSILIARIA PERALTA.- Nosotros, en este Consejo, aprobamos, hace como tres sesiones, como profesora consulta se las designó a Graciela Fredianelli y Patricia Acevedo, y ahora con Nilda Inés Torcigliani completamos una solicitud de un análisis muy importante para la Facultad de Ciencias Sociales de contar como profesoras consultas a estas tres profesoras que fueron directoras de la Escuela de Trabajo Social durante el período democrático posdictadura. Fue un período de muchísimos debates sobre los planes de estudio, de las carreras de Trabajo Social en Córdoba y en todo el país, y ellas tres, como directoras, condujeron procesos muy profundos que implicaron una revisión de los fundamentos teóricos, metodológicos, éticos de la carrera de Trabajo Social, y están siempre dispuestas a seguir aportando a este debate teórico tan necesario para la jerarquización de nuestra profesión en el sistema universitario. Así que es un gran orgullo para nosotros que estas tres profesoras que condujeron este proceso de debate sean a partir de hoy profesoras consultas si el Cuerpo aprueba esto de Nilda Inés Torcigliani.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decana.

En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad. Hemos aprobado un doctor honoris causa, varios profesores eméritos, una profesora consulta, a todos los profesores distinguidos vamos a ofrecer un aplauso. (Aplausos).

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Carreras de Posgrado

7.-EX-2024-00441087- -UNC-ME#FCA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su RHCD-2024-676-E-UNC-DEC#FCA de orden 41, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la creación, el plan de estudio y el reglamento de la carrera Especialización en Agroecología que se anexan a la presente, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado en orden 52 y lo informado por la Secretaría de Posgrado en el orden 53. Cumplido vuelva a la Unidad Académica de origen.

8.-EX-2024-00461299- -UNC-ME#FD - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su RHCD2024-749-E-UNC-DEC#FD de orden 26, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la creación, el Plan de Estudios, Contenidos mínimos y Reglamento de la carrera Especialización en Derecho de Daños que se incorporan como archivos embebidos, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado en orden 18 y lo informado por la Secretaría de

Posgrado en el orden 35. Cumplido vuelva a la Unidad Académica de origen.

9.-EX-2024-00520181- -UNC-ME#FCA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su RHCD-2024-675-E-UNC-DEC#FCA de orden 33, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la creación, el plan de estudio y el reglamento de la carrera Doctorado en Ciencias de los Agroalimentos que se anexan a la presente, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado en orden 12 y lo informado por la Secretaría de Posgrado en el orden 41. Cumplido vuelva a la Unidad Académica de origen.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 7 a 9 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Año Docente Universitario

10.-EX-2024-00867332- -UNC-DGME#SG - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Prosecretaria General en su nota de orden 2 y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Resolución que obra en orden 3, referido a las fechas de inicio y finalización del Año Docente Universitario 2025.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Calendario Académico

11.-EX-2024-00821117- -UNC-ME#FAMAF - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-507-E-UNC-DEC#FAMAF de orden 8, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Calendario Académico correspondiente al año 2025, de acuerdo con lo dispuesto en la OHCS 18/1997.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

Comisión de Seguimiento

12.-EX-2024-00897731- -UNC-DGME#SG - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de orden 2, referido a la creación de una Comisión de Seguimiento de las actuaciones de Dirección General de Sumarios, Fiscalías Permanentes y Tribunal Universitario, dentro del ámbito de la Comisión de Vigilancia y Reglamento del H. Consejo Superior.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Jardín Deodoro

13.-EX-2023-00806755- -UNC-ME#BIMO - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en órdenes 50/52 y, en consecuencia, aprobar el Listado de Beneficiarios de Postulación Tardía 2024 del Jardín Maternal Deodoro, que consta en orden 49, que se anexa a la presente, teniendo en consideración lo informado en órdenes 47 y 48.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Año Sabático - Informes

14.-EX-2022-00795967- -UNC-ME#FFYH - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2024-489-E-UNC-DEC#FFYH de orden 62, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el informe de la Prof. Ana Clarisa AGÜERO (Leg. 38.075) que consta en el orden 56, correspondiente a las actividades realizadas durante su licencia por año sabático del 04-04-2023 al 03-04-2024, de acuerdo a lo establecido por la OHCS 17/1987 (t.o. RR 1122/2001).

15.-EX-2022-00860150- -UNC-ME#FA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su RHCD-2023-223-E-UNC-DEC#FA de orden 85, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el informe del Mgter. Cipriano Javier ARGÜELLO PITT (Leg. 34.032) que consta en orden 72, correspondiente a las actividades realizadas durante su licencia por año sabático del 01-03-2023 al 29-02-2024, de acuerdo a lo establecido por la OHCS 17/1987 (t.o. RR 1122/2001).

16.-EX-2024-00658587- -UNC-ME#FAUD - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-164-E-UNC-DEC#FAUD de orden 9, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el informe del Arq. Fernando DÍAZ (Leg. 37.693) que consta en el orden 2, correspondiente a las actividades realizadas durante su licencia por año sabático del 01-03-2023 al 29-02-2024, de acuerdo a lo establecido por la OHCS 17/1987 (t.o. RR 1122/2001).

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 14 a 16 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Reválidas de Título

17.-EX-2022-00349250- -UNC-ME#SAA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-892-E-UNC-DEC#FCM de orden 18, que se anexa a la presente y, en consecuencia,

otorgar al Sr. Jorge Daniel GALLO POPPOLO, DNI 96.164.312, la reválida de su título de Doctor en Medicina otorgado por la Universidad de la República, Montevideo, República Oriental del Uruguay, con el de Médico que otorga la Facultad de Ciencias Médicas de ésta Universidad, según lo dispuesto por OHCS 10/2011 y teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en orden 24.

18.-EX-2022-00765169- -UNC-ME#SAA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2024-946-E-UNC-DEC#FCQ de orden 34, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar a la Sra. Yanina Viviana ARAMAYO, DNI 44.126.423, la reválida de su título de Licenciada en Bioquímica otorgado por la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, Tarija, Bolivia, con el de Bioquímica que otorga la Facultad de Ciencias Químicas de ésta Universidad, según lo dispuesto por OHCS 10/2011 y teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en orden 38.

19.-EX-2023-00425068- -UNC-ME#SAA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-803-E-UNC-DEC#FCM y RD-2024-4959-E-UNC-DEC#FCM, de órdenes 25 y 42 respectivamente que se anexan a la presente y, en consecuencia, denegar a la Sra. Jhovana Nelly OLMOS VARGAS, CI 5223374, la reválida de su título de Licenciada en Fisioterapia y Kinesiología otorgado por la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz, Bolivia, con el de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia que otorga ésta Universidad, según lo dispuesto por el Art. 10 de la OHCS 10/2011, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 32.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los asuntos 17 a 19 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados, con la abstención solicitada por la consiliaria Vanoni en el punto 17.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Llamados a Concurso

20.-EX-2020-00218270- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD2024-675-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 58, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva, en las asignaturas Educación para la Salud y Filosofía de la Ciencia, del Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo I de la citada Resolución.

21.-EX-2021-00552696- -UNC-ME#FAUD - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en sus RHCD2022-143-E-UNC-DEC#FAUD, RHCD-2024-147-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2024-190-E-UNC-DEC#FAUD de órdenes 18, 43 y 56, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra Historia II, de la Carrera de Diseño Industrial.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

22.-EX-2023-00188711- -UNC-ME#FAUD - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en sus RHCD2023-143-E-UNC-DEC#FAUD, RHCD-2024-106-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2024-197-E-UNC-DEC#FAUD de

órdenes 16, 24 y 40, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Ciencias Humanas, de la Carrera de Diseño Industrial.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

23.-EX-2023-00361782- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD2024-676-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 34, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva, en las asignaturas Biomateriales y Materiales II, del Departamento Materiales y Tecnología.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo I de la citada Resolución.

24.-EX-2023-00594264- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD2024-762-E-UNC-DEC#FCEFYN, de orden 32, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple, en las asignaturas Materiales I y Ensayos No Destructivos del Departamento Materiales y Tecnología.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo I de la citada Resolución.

25.-EX-2023-00594269- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD2024-757-E-UNC-DEC#FCEFYN, de orden 35, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple, en las asignaturas Materiales II y Materiales Ferrosos y No Ferrosos del Departamento Materiales y Tecnología.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo I de la citada Resolución.

26.-EX-2023-00692986- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD2023-1105-E-UNC-DEC#FCEFYN, RD-2024-169-E-UNC-DEC#FCEFYN, RD-2024-1412-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2024-2007-E-UNC-DEC#FCEFYN de órdenes 29, 35, 57 y 84 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva, en las asignaturas Ecología y Biología de la Conservación del Departamento Diversidad Biológica y Ecología.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo I de las citadas Resoluciones.

27.-EX-2023-00797168- -UNC-ME#EF - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-868-E-UNCDEC#FCM de orden 32, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple, en la asignatura Psicología Aplicada a la Fonoaudiología II, de la Escuela de Fonoaudiología.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

28.-EX-2023-01124365- -UNC-ME#FCE - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en sus RHCD-2024-505-E-UNCDEC#FCE y RD-2024-1345-E-UNC-DEC#FCE de órdenes 16 y 24 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y

oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Asociado/a (PROFE II) con dedicación simple en el Área: Impositiva, Orientación: Legislación y Técnica Fiscal, Asignación Principal: Régimen Tributario de Empresas, del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

29.-EX-2023-01154588- -UNC-ME#FA - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes, en su RHCD-2024-236-E-UNC-DEC#FA de orden 14, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva en la Materia Grabado I, de las carreras de Licenciatura en Artes Visuales y Profesorado de Educación Plástica y Visual (planes de estudios aprobados por Resoluciones Ministeriales N° 987/2013 y N° 1720/2016, respectivamente).

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

30.-EX-2024-00318023- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD2024-580-E-UNC-DEC#FCEFYN, de orden 25, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple, en las asignaturas "Elementos y Equipos Eléctricos", "Electrotecnia General y Máquinas Eléctricas" y "Laboratorio de Alta Tensión", del Departamento Electrotecnia.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo I de la citada Resolución.

31.-EX-2024-00441655- -UNC-ME#FCE - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en sus RHCD-2024-496-E-UNCDEC#FCE y RD-2024-1342-E-UNC-DEC#FCE de órdenes 18 y 26 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple en el Área: Computación, Orientación: Procesamiento de Datos, Asignación Principal: Tecnologías de Información I, del Departamento de Administración y Tecnologías en Información.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

32.-EX-2024-00514518- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD2024-681-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 25, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva, en las asignaturas Instalaciones en Edificios I, Instalaciones en Edificios II e Instalaciones Hospitalarias, del Departamento Construcciones Civiles.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo I de la citada Resolución.

33.-EX-2024-00516937- -UNC-ME#FCQ - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en sus RHCD-2024-657-E-UNCDEC#FCQ y RHCD-2024-795-E-UNC-DEC#FCQ de órdenes 38 y 49 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple (art. 49 in fine) en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas, con Área Docente: Asignaturas del Departamento y Área de Investigación: Atención Farmacéutica Institucional y Comunitaria, o Control de Calidad. Análisis Farmacéutico, o Farmacobotánica, o Farmacognosia, o Farmacotecnia y Tecnología Farmacéutica, o Microbiología Farmacéutica, o Química Medicinal.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

34.-EX-2024-00524093- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a

lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD2024-683-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 25, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple, en la asignatura Estática, del Departamento Estructuras.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo I de la citada Resolución.

35.-EX-2024-00606267- -UNC-ME#FAMAF - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-495-E-UNC-DEC#FAMAF de orden 29, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación semiexclusiva (Cód. Int. 106/06) en el Laboratorio de Física Médica.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

36.-EX-2024-00641367- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD2024-761-E-UNC-DEC#FCEFYN, de orden 26, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple, en la asignatura Arquitectura II del Departamento Construcciones Civiles.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo I de la citada Resolución.

37.-EX-2024-00660589- -UNC-ME#CNM - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en sus RDIR-2024-611-E-UNCDIR#CNM y NO-2024-00829587-UNC-DIR#CNM de órdenes 9 y 22, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a Concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 30 (treinta) horas cátedra de Educación Física y Deportes I, II y III, en el marco de la OHCS 14/2012, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 26 y 30.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo de la RDIR-2024-611-E-UNC-DIR#CNM.

Delegar de forma excepcional y únicamente para este concurso, en el Director del Colegio Nacional de Monserrat la designación de los veedores estudiantiles.

Autorizar que las solicitudes de inscripción se recepen en la Secretaría de Asuntos Académicos del Colegio, de acuerdo con las fechas que oportunamente se fijen por la Dirección del Colegio.

38.-EX-2024-00660622- -UNC-ME#CNM - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en sus RDIR-2024-630-E-UNCDIR#CNM y NO-2024-00829587-UNC-DIR#CNM de órdenes 19 y 22, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a Concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 30 (treinta) horas cátedra de Educación Física y Escuadras I, II, III y IV, en el marco de la OHCS 14/2012, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 29 y 33.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo de la RDIR-2024-630-E-UNC-DIR#CNM.

Delegar de forma excepcional y únicamente para este concurso, en el Director del Colegio Nacional de Monserrat la designación de los veedores estudiantiles.

Autorizar que las solicitudes de inscripción se recepen en la Secretaría de Asuntos Académicos del

Colegio, de acuerdo con las fechas que oportunamente se fijan por la Dirección del Colegio.

39.-EX-2024-00675831- -UNC-ME#FAMAF - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-493-E-UNC-DEC#FAMAF de orden 28, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva (Cód. Int. 110/25) en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

40.-EX-2024-00676329- -UNC-ME#FAMAF - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-509-E-UNC-DEC#FAMAF de orden 28, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva (Cód. Int. 110/24) en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

41.-EX-2024-00682189- -UNC-ME#FL - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-238-E-UNC-DEC#FL de orden 17, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular, con dedicación semiexclusiva (Cód. 102) en la asignatura Gramática Contrastiva, Sección Inglés.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

42.-EX-2024-00683412- -UNC-ME#FL - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-237-E-UNC-DEC#FL y RHCD2024-247-E-UNC-DEC#FL de órdenes 17 y 27 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 2 (dos) cargos de Profesor/a Adjunto/a, con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Lengua Castellana II, Asignatura Común.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

43.-EX-2024-00685382- -UNC-ME#FCQ - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en sus RHCD-2024-855-E-UNCDEC#FCQ y RD-2024-1853-E-UNC-DEC#FCQ de órdenes 28 y 36, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 3 (tres) cargos de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple, para el Área Docente: todas las Asignaturas del Departamento y Área de Investigación: Materiales Poliméricos, Híbridos y Nanoarquitectónicos, o

Productos a partir de Pirolisis de Biomasa y Síntesis de Heterociclos, o Síntesis Orgánica asistida por Modelado Molecular, o Síntesis Orgánica y Catálisis, o Productos Orgánicos Naturales Bioactivos, o Fotoquímica Orgánica, Catálisis Metálica y Biocatálisis, o Química Supramolecular y Sistemas Nanoestructurados, o Química Orgánica Analítica, en el Departamento de Química Orgánica.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

44.-EX-2024-00728382- -UNC-ME#FCQ - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2024-904-E-UNCDEC#FCQ de orden 30, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (art. 49 in fine) en el Departamento de Bioquímica Clínica, con Área Docente: Inmunología y

Área de Investigación: Inmunología.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

45.-EX-2024-00728628- -UNC-ME#FCQ - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2024-893-E-UNCDEC#FCQ de orden 31, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (art. 49 in fine) en el Departamento de Bioquímica Clínica, con Área Docente: Química Analítica y Área de Investigación: Bioquímica Aplicada.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

46.-EX-2024-00728683- -UNC-ME#FCQ - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2024-903-E-UNCDEC#FCQ de orden 31, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (art. 49 in fine) en el Departamento de Bioquímica Clínica, con Área Docente: Química Analítica y Área de Investigación: Biología Celular y Molecular.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

47.-EX-2024-00736050- -UNC-ME#FL - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-230-E-UNC-DEC#FL de orden 18, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular, con dedicación semiexclusiva (Cód. 102) en las asignaturas Literatura de Habla Alemana I, Literatura de Habla Alemana II, Introducción a la Literatura de Habla Alemana y Seminario de Literatura de Habla Alemana desde la Posguerra, Sección Alemán.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

48.-EX-2024-00750628- -UNC-ME#FAMAF - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-494-E-UNC-DEC#FAMAF de orden 31, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva (Cód. Int. 109/31) en el Grupo de Probabilidad y Estadística.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

49.-EX-2024-00781749- -UNC-ME#FA - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes, en su RHCD-2024-235-E-UNC-DEC#FA de orden 13, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple en la Materia Filosofía y Educación, de las carreras de Profesorado de Teatro, Profesorado en Educación Musical y Profesorado de Educación Plástica y Visual (planes de estudios aprobados por RM N° 554/2015, modificada por RM N° 2390/2015, RM N° 170/2015 y RM 1720/2016, respectivamente).

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque del punto 20 al 49 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Llamados a Concurso - Dejar sin efecto

50.-EX-2024-00607845- -UNC-ME#FFYH - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD- RHCD-2024-466-E-UNC-DEC#FFYH de orden 15, que se anexa a la presente y, en consecuencia, dejar sin efecto el Llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple para la cátedra Psicolingüística de la Escuela de Letras, que fuera aprobado por la RR 29/2020 Ad Referéndum del HCS, ratificada por la RHCS 42/2020, teniendo en consideración lo informado en orden 8.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Designaciones por Concurso

51.-EX-2021-00231886- -UNC-ME#FL - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD2024-217-E-UNC-DEC#FL de orden 136, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso a la Prof. Judith Carina BARACCHI (Leg. 48.975) en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la asignatura Lecto Comprensión en Lengua Extranjera II (Italiano) - Sección Español, a partir de la fecha y por el término de 7 (siete) años.

Eximir a la Prof. Judith Carina BARACCHI del requisito de poseer título máximo, de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal en el orden 93 y lo establecido por el Art. 63° del Estatuto Universitario.

Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

52.-EX-2022-00918957- -UNC-ME#FA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar parcialmente a lo solicitado por la Facultad de Artes en su RHCD-2024-177-E-UNC-DEC#FA de orden 146, que se anexan a la presente y, en consecuencia, designar por concurso al Prof. Fabricio Raúl CIPOLLA (Leg. 56.352) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Cuerpo y Movimiento I de las carreras de Licenciatura en Teatro, Profesorado de Teatro y Profesorado en Educación Musical (planes de estudios aprobados por RM 1857/2014, RM 895/2018, RM 554/2015, RM 2390/2015 y RM 170/2015), a partir de la fecha y por el término de 7 (siete) años.

Eximir al Prof. Fabricio Raúl CIPOLLA del requisito de poseer título máximo, de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal en el archivo adjunto en orden 136 y lo establecido por el Art. 63° del Estatuto Universitario.

Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

53.-EX-2023-00066384- -UNC-ME#FCE - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD2024-499-E-UNC-DEC#FCE de orden 70, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Eliana Mariela WERBIN (Leg. 39.362), en el cargo de Profesora Asociada con dedicación simple en el Área: Principios y Teorías Contables, Orientación: Contabilidad Patrimonial, Asignación Principal: Contabilidad I del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, desde la fecha y

por el término reglamentario de 7 (siete) años.

Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

54.-EX-2024-00415094- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar parcialmente a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-747-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 19, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Hebe Alejandra CARRERAS ARANCIBIA (Leg. 31.103), en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva en “Química General” y “Contaminación Ambiental y Monitoreo”, del Departamento Química, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

55.-EX-2024-00429165- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-785-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 19 que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Andrés Mariano VISINTIN (Leg. 47. 295), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en Entomología y Control de Organismos Animales y Vegetales, del departamento Diversidad Biológica y Ecología, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 51 a 55 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Prórroga de Concurso

56.-EX-2024-00758671- -UNC-ME#FO - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD2024-276-E-UNC-DEC#FO de orden 5, que se anexa a la presente y, en consecuencia, prorrogar la designación del Dr. Luis Mario HERNANDO (Leg. 28.804), en el cargo de Profesor Titular por concurso con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Odontología Legal del Departamento Odontología Preventiva y Comunitaria, desde el 17-10-2024 y hasta el 29-12-2028, en el marco de la OHCS 1/1998.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Licencias

57.-EX-2024-00761051- -UNC-ME#FL - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD2024-

228-E-UNC-DEC#FL de orden 13, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), al Prof. Guillermo Adrián BADENES (Leg. 38.533) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva por concurso en la cátedra de Traducción Literaria con extensión a Traducción Periodística - Sección Inglés, desde el 12-10-2024 al 31-03-2025 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

58.-EX-2024-00761163- -UNC-ME#FL - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD2024-229-E-UNC-DEC#FL de orden 12, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), al Prof. Luis Alejandro BALLESTEROS (Leg. 41.294) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva por concurso en la cátedra de Lingüística - Sección Portugués, desde el 11-10-2024 al 31-03-2025 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

59.-EX-2024-00770579- -UNC-ME#FL - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD2024-227-E-UNC-DEC#FL de orden 13, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Prof. Florencia GIMÉNEZ (Leg. 39.127) en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva por concurso en la cátedra Fonética y Fonología I - Sección Inglés, desde el 12-10-2024 al 31-03-2025 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

60.-EX-2024-00818924- -UNC-ME#FL - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD2024-246-E-UNC-DEC#FL de orden 10, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Prof. María Elisa ROMANO (Leg. 38.931) en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso en la asignatura Lengua Inglesa II - Sección Inglés, desde el 01-10-2024 al 31-07-2025 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 57 a 60 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Comités Evaluadores

61.-EX-2022-00999471- -UNC-ME#FAUD - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en sus RHCD2023-86-E-UNC-DEC#FAUD, RHCD-2023-122-E-UNC-DEC#FAUD, RHCD-2023-180-E-UNC-DEC#FAUD, RHCD-2024-22-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2024-145-E-UNCDEC#FAUD de órdenes 21, 26, 29, 38 y 56 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador para el Área de Ciencias Sociales 2021, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido del 01-11-2020 al 31-10-2021, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6º y 9º de la OHCS 6/2008.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se trata y se da por

aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

62.-EX-2023-00661032- -UNC-ME#FAUD - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en sus RHCD2024-27-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2024-223-E-UNC-DEC#FAUD de órdenes 23 y 37 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador para el Área de Ciencias Sociales 2022 Comisión II, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido del 01-11-2021 al 31-10-2022, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6º y 9º de la OHCS 6/2008.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

SR. RECTOR BORETTO.- Tiene la palabra la consiliaria Civalero.

SRA. CONSILIARIA CIVALERO.- Pido la abstención en el punto 62 porque soy miembro del tribunal.

SR. RECTOR BORETTO.- Se consigna la abstención de la consiliaria Civalero en el punto 62.

63.-EX-2023-00661144- -UNC-ME#FAUD - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-30-E-UNC-DEC#FAUD de orden 23, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador para el Área de Tecnología 2022 Comisión II, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido del 01-11-2021 al 31-10-2022, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6º y 9º de la OHCS 6/2008.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

64.-EX-2023-00873466- -UNC-ME#FAUD - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en sus RHCD2024-105-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2024-242-E-UNC-DEC#FAUD de órdenes 22 y 41 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador para el Área de Tecnología 2023 Comisión I, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido del 01-11-2022 al 31-10-2023, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6º y 9º de la OHCS 6/2008.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

65.-EX-2023-00873521- -UNC-ME#FAUD - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en sus RHCD2024-123-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2024-198-E-UNC-DEC#FAUD de órdenes 19 y 35, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador para el Área de Arquitectura y Diseño 2023 Comisión II, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido del 01-11-2022 al 31-10-2023, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6º y 9º de la OHCS 6/2008.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

66.-EX-2024-00090762- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RHCD2024-246-E-

UNC-DEC#FCEFYFN, RHCD-2024-528-E-UNC-DEC#FCEFYFN y RD-2024-1968-E-UNC-DEC#FCEFYFN de órdenes 22, 38 y 50 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador para el Área Ingeniería y 1 (un) Comité Evaluador para el Área Biología, ambos en el Departamento Química, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido del 01-11-2023 al 31-10-2024, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6º y 9º de la OHCS 6/2008.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 62 a 66 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Inscripción a Evaluación de Desempeño Docente

67.-EX-2024-00398870- -UNC-ME#FCS - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: No hacer lugar a lo solicitado por el Prof. Luis Daniel HOCSMAN (Leg. 36.810) en su nota de orden 3 y, en consecuencia, no autorizar su inscripción a Evaluación de Desempeño Docente fuera de los plazos establecidos en la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018), teniendo en consideración el informe de la Dirección de Concursos de la Facultad de Ciencias Sociales de orden 8 y el DDAJ-2024-75597-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 34.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Ingreso a Carrera Docente (OHCS 2/2017)

68.-EX-2024-00382421- -UNC-ME#FP - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar parcialmente a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su RHCD-2024-118-E-UNC-DEC#FP de orden 19, que se anexa a la presente y, en consecuencia, ampliar la RHCS-2023-181-E-UNC-REC, que aprueba el Comité Evaluador del Ciclo Final convocatoria 2021, autorizando al mismo, de manera excepcional y por única vez, a evaluar a la docente Daniela Alejandra ATAIDE CABRAL (Leg. 43.225) en el marco de la OHCS 2/2017.

No hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su RHCD-2024-119-EUNC-DEC#FP de orden 20.

Anular parcialmente la RHCS 1250/2017 y disponer la exclusión de los Prof. Mauro Sebastián BIONDINI (Leg. 44.168), Alexis MORALES (Leg. 45.181) y María Gabriela MORALES (Leg. 47.497) de los listados de docentes en condiciones de ser evaluados en los términos del Art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Todo ello, teniendo en consideración el DDAJ-2024-75406-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General Asuntos Jurídicos de orden 41.

En la notificación de la presente, se deberá consignar que queda agotada la vía administrativa (Art.

15, inciso 20 del Estatuto Universitario) y que se encuentra expedito el recurso directo previsto en el Art. 32 de la Ley 24.521 y el plazo para interponerlo (30 días hábiles judiciales, Art. 25 bis de la Ley 19.549).

SR. RECTOR BORETTO.- Consiliaria Buffa.

SRA. CONSILIARIA BUFFA.- Quiero decir unas palabras desde la bancada de las consiliarias de Psicología en relación a este expediente.

En primer lugar, anticipar que no voy a votar positivamente por este despacho, que justamente lo que propone es anular parcialmente una resolución de este Honorable Cuerpo que implica quitar la posibilidad de ingreso a carrera docente de tres profesores de la Facultad de Psicología: Mauro Biondini, Alexis Morales y Gabriela Morales.

Tal como lo fuimos planteando en todas las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza en donde este expediente fue tratado, creemos que este asunto no conlleva sólo una dimensión reglamentaria, la cual no desconocemos y efectivamente sabemos que en el año 2014 se estableció convenio colectivo de trabajo para los docentes universitarios y que en ese convenio, en el artículo 73, se establecía que serían incorporados por única vez y en forma excepcional para la evaluación de desempeño docente aquellos docentes interinos con cinco o más años de antigüedad.

Quisiera poder decir algunas palabras de lo que en este Cuerpo se ha venido discutiendo en las comisiones y que tuvo que ver con un argumento que escuchamos en varias oportunidades durante las comisiones, donde se dijo que, lamentablemente, hubo un error y que corresponde que estos docentes sean eliminados de la resolución que autorizaba su ingreso a carrera docente. Más allá de cómo finalmente esto se resuelva o no, queríamos detenernos en invitar a la reflexión sobre esto que varios de los aquí presentes plantearon como que fue un error y nosotras contabilizamos más de un error. Podemos ver que este expediente inicia en el año 2017 y allí, primero hubo una Secretaría Académica que convocó a los docentes a presentarse a carrera docente en el año 2017.

Segundo, hubo un Consejo Directivo de la facultad y una gestión decanal que firmaron también en julio del 2017 una resolución en donde incluyen a estos docentes, y cito textual: "Se incluye un listado de docentes interinos que acceden a evaluación de carrera docente, docentes interinos que se encuentran en condiciones de ingresar a carrera docente para ser evaluados en el marco del convenio colectivo de trabajo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales". Eso es lo que indicaba en 2017 la resolución de la Facultad de Psicología.

Tercero, hubo también en octubre del 2017 una resolución de este Consejo Superior en la que también se hizo lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología y se incorporó a estos docentes en el listado de docentes en condiciones de ingresar y ser evaluados por carrera docente, todo eso en 2017, hace casi ocho años.

Cuarto; recién en 2022, estos docentes, cinco años después de que fueron incluidos en una resolución o en dos, digamos, resoluciones para ser evaluados en carrera docente, también se emite ahí otra resolución del Consejo Directivo de la Facultad, en agosto del 2022, donde se aprueba la apertura excepcional del sistema SIGEBA para convocatoria -artículo 73- de carrera docente para la presentación de estos tres docentes. Eso fue en el año 2022, y recién en el año 2024, este año en junio, hubo otra resolución del Consejo Directivo que solicita a este Consejo Superior que designe un comité evaluador para estos docentes, en 2024, o sea dos años después de que los profesores ya habían realizado su postulación a carrera docente y se encontraban esperando ser evaluados.

Entonces, acá, a nosotros lo que nos parece, que es lo que venimos planteando en las comisiones, es que hubo más de un error, hay más de uno, nosotros contabilizamos varios. Hay resoluciones del Consejo Directivo; hay resoluciones de este Consejo Superior; hay demoras institucionales, esperas de casi ocho años; expectativas de los docentes que desde el inicio de este proceso, de un

larguísimo proceso, han estado preguntando, esperando a que llegara la resolución de este asunto vinculado nada menos que a obtener la estabilidad laboral por la que fueron convocados por la propia institución.

Pasaron casi 8 años en la que ninguna de esas resoluciones fueron derogadas en ningún momento, entonces, nos parece que tendríamos que recordar cuál fue el espíritu del convenio colectivo de trabajo que constituyó una enorme oportunidad para avanzar en el reconocimiento de derechos laborales de los trabajadores docentes universitarios y, particularmente, en ese artículo 73, que apuntaba a reconocer, justamente, un derecho básico y elemental como es el derecho a la estabilidad laboral.

Esta norma buscó propiciar el ingreso, como ya sabemos, a carrera docente de un montón de trabajadores que se desempeñaban en forma precaria. Estos docentes, en particular, llevan esperando más de siete años, desde 2007, a que esta estabilidad laboral llegue.

Pero a la vez se suman los cinco años o más previos en los que estaban en su cargo, o sea de manera precaria, por lo que hoy podemos decir que se encuentran en la misma situación o aún peor que hace 12 ó 15 años atrás, según cada caso.

El artículo 73 buscaba en su momento buscaba justamente subsanar, reparar esa situación de espera de docentes que hasta cierto momento no habían tenido acceso a concursos de sus cargos durante cinco o más años, y permitía que quienes eran sometidos a evaluación y evaluados positivamente accedían a cinco años de carrera docente. Hoy han pasado más años esperando la aplicación de esa reglamentación que lo que el propio artículo 73 fijaba como lapso de inestabilidad, que eran cinco años. Entonces, hacer esperar además de esos cinco años otros ocho años a los docentes recrea -creemos nosotros- nuevamente, una situación que el propio convenio colectivo justamente intentaba subsanar.

Ante todo esto nosotros creemos que algo tenemos que ver con este asunto como Cuerpo; no creemos que el tratamiento de este asunto merezca sólo una reflexión como las que hemos escuchado al estilo de "lamentablemente fue un error" y nada más. En lo particular, nosotras como profesionales de la psicología y como trabajadores de la salud mental conocemos profundamente los impactos que este tipo de situaciones y errores institucionales producen en las trayectorias laborales, en las economías familiares, en la salud mental y en las vidas de las personas.

Esperar de la institución en la que trabajamos, que viene convocando, informando, esperando que llegue esa estabilidad laboral por un espacio de trabajo que están eligiendo y al que están apostando produce daños. Nos preguntamos quién pagará esos daños, ¿sólo los propios docentes, sólo los docentes pagarán el daño de una cadena de errores institucionales? Más aún, en un contexto complejísimo, de complejísimo ajuste como el que estamos atravesando los trabajadores universitarios quisiéramos preguntar, preguntarnos, preguntarles cómo este Cuerpo reconocerá y comunicará esos errores: ¿les vamos a notificar así, sin más, luego de tantos años de espera a estos compañeros docentes que hubo un error y nunca debieron haberse presentado, esperado, apostado, priorizado por estos espacios laborales, aguardando una estabilidad laboral que no llega por esta vía? Pues cuando autorizamos una presentación a carrera docente le estamos diciendo al agente que tiene derecho de concurso sobre un cargo, y hoy casi ocho años después le estamos diciendo que no los tenía.

Como consiliarias que fuimos elegidas para representar a nuestros compañeros docentes de la Facultad de Psicología en este Cuerpo, facultad en la que, por cierto, tenemos una planta docente muy reducida para una gran matrícula estudiantil y que implica que los docentes muchas veces tengamos tareas que exceden nuestros cargos, cargos que en su mayoría o en un gran número son interinos, creemos que como consiliarios no podemos limitarnos a pensar que nuestra tarea aquí va a estar sólo vinculada a garantizar que las reglamentaciones que nos rigen como Universidad deban cumplirse. Como dijo otra consiliaria en una de las comisiones en las que conversamos sobre este asunto, aquí no sólo deberíamos considerar esta dimensión reglamentaria implicada en este asunto, porque también creemos que hay una dimensión institucional, hay una

responsabilidad institucional en estos errores que, por lo prolongado en el tiempo, por el tiempo que ha pasado, hoy afectan derechos de los docentes y los coloca en una situación de vulnerabilidad mucho mayor que la que justamente la reglamentación, a través del artículo 73, buscaba contemplar.

Entonces creemos que hay una dimensión institucional que hay que atender y una dimensión ética y política y una responsabilidad de la institución en todos estos procedimientos realizados hasta ahora. Y también una dimensión humana, gremial, que no debería perderse de vista. Hay colegas, hay personas, compañeros de trabajo detrás de este expediente, de estas resoluciones, docentes que están afectados por este daño y que más allá de cómo se resuelva este asunto, ya vienen siendo afectados por todos estos años de espera, de incertidumbre, de recurrir periódicamente a la institución a preguntar cómo va su situación, si avanzó el proceso, en qué instancia están, preguntando a cada gestión de turno respecto a su expediente como, seguramente, lo puede confirmar el señor decano.

Los psicólogos sabemos bien que cuando se produce un daño, esto tiene impacto y no podemos dejarlos de lado, y también sabemos que ante un daño, que no es sólo daño material sino que también daño subjetivo, resulta siempre necesaria una instancia de reparación, y por eso invitamos a preguntarnos cómo podemos reparar los aquí presentes como Cuerpo el daño que se ha ocasionado con las diferentes acciones tomadas por este Cuerpo, por el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, por esas gestiones de la facultad a estos docentes y por las resoluciones que también este Consejo Superior emitió. Preguntas para las que no tenemos una respuesta acabada pero que invitamos a reflexionar y por las cuales habíamos propuesto, justamente, en comisión una instancia que pudiera atender a la excepcionalidad del caso a partir del despacho que habíamos propuesto en el seno de las comisiones y que proponía el pase a paritarias, pase a paritarias como la posibilidad de dar lugar a una evaluación de esta situación que creemos que es excepcional y que se tornó en una vulneración de derechos a partir de una acción de errores de esta propia institución, acción que los afecta, y un sostenimiento en el tiempo de esa acción que ha conllevado a una nueva situación de vulneración de derechos de estos docentes. Creíamos que el pase a paritarias era una alternativa más en la que alguien, más allá de este Cuerpo, pudiera ayudarnos a pensar y a decir y hacer algo respecto a estos docentes y de sus expectativas y derechos que hoy se están poniendo en juego.

SR. RECTOR BORETTO.- ¿Ha concluido, consiliaria?

SRA. CONSILIARIA BUFFA.- Sí.

SR. RECTOR BORETTO.- Bueno. Decano Pereno.

SR. CONSILIARIO PERENO.- Gracias, señor rector. Solamente para consignar mi voto negativo, los fundamentos del mismo los he dado en su momento en la comisión y adhiriendo también a las palabras de la consiliaria. Mencionar que en su momento, cuando asumimos la gestión, nos propusimos retomar todos los trámites atrasados de carrera docente, que fueron muchos, y hoy estamos casi ya al día, y pudimos traer este expediente por lo menos para darle un cierre. Entiendo las palabras de la consiliaria en el sentido de los derechos vulnerados de los docentes después de tantos años, así que también apelo a la voluntad de los consiliarios. Muchas gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Muchas gracias, decano.

Consiliario Moyano.

SR. CONSILIARIO MOYANO.- También quiero consignar mi voto negativo, no quiero repetir argumentos que se han dado pero creo que estamos todos de acuerdo en que estuvieron mal incluidos inicialmente en la convocatoria, pero sí quiero permitirme dudar de dos de los principales argumentos que se esgrimieron en comisión para avalar el despacho que ahora se va a votar. Uno es el relativo a la igualdad de estos docentes con otros docentes que tampoco cumplían los

requisitos y que no habían sido incluidos en la lista, argumento que es cierto, que sería cierto si no hubieran transcurrido ocho años con la certeza que tenían estos docentes en función de lo que esta institución había comunicado, de que podían presentarse a carrera docente, lo cual equivale a que esta institución les está reconociendo que tienen derecho de concurso.

El otro argumento es respecto a que el Consejo Superior no tiene responsabilidad en esto, porque la lista fue confeccionada por la Facultad de Psicología. Lo primero es que este Consejo Superior autorizó la presentación a carrera docente, autorización que hasta el día de la fecha nunca fue dejada sin efecto; la pregunta es; una resolución que nunca fue dejada sin efecto, ¿no tiene efectos legales?, ¿no tiene consecuencias sobre la vida y los derechos de las personas afectadas durante muchos años?

Segundo, estos docentes que habrían sido autorizados a presentarse a carrera docente, lo cual, repito, equivale a un reconocimiento de derechos de concurso, la pregunta es si no planifican su carrera académica en función de esa certeza que les había otorgado la institución, o sea, docentes que en estos siete años podrían haberse presentado a algún otro concurso dentro de su área de especialidad y no lo hicieron porque tenían esta certeza que la institución les había dado, o sea, ¿no tiene efectos este error que la institución cometió sobre la vida y los derechos de estos docentes?

En ese sentido, de base no hay una situación de igualdad con el resto de los interinos con los que tampoco tenían años, yo no sé cuál es la solución que puede tener esto pero el argumento de la igualdad no es correcto porque ya partimos de una situación de desigualdad previa en el sentido de que 8 años después recién estos docentes se enteran que no tienen posibilidad de presentarse a una carrera docente.

La falta de responsabilidad del Superior porque la lista fue confeccionada por la facultad; yo recuerdo que varias veces el doctor Francisco Delich, que no ejerció su profesión de abogado pero que algo sabía de administración pública y de administración universitaria en particular, solía decir que si hay algo que no se puede alegar cuando hay una discusión de cuestiones con efectos legales es "yo no sabía". Este Consejo Superior, aunque no fuera el responsable de la confección de la lista, tuvo el expediente y no puede alegar ignorancia de los fundamentos de su resolución, no es aceptable. Entonces, la pregunta es: ahora a estos docentes, a los cuales este Consejo Superior no les permite presentarse a la carrera docente que les había autorizado hace siete años, ¿les va a contestar: el problema es que yo no sabía que ustedes no podían presentarse? Hay varias cuestiones, es lo que quería plantear.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliario.

Consiliaria Morales Lamberti.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Muy breve. No está en mi polemizar con la consiliaria ni con el consiliario docente, todo lo contrario, entiendo su punto de vista, es más, la consiliaria en verdad nos muestra una faceta humana, de afectación que conmueve. No dejo de compartirlo como docente al problema, pero tenemos que ser coherentes. Ambos consiliarios y todos los que estamos aquí presentes unánimemente en el punto anterior acabamos de rechazar la misma petición el profesor Hoczman, que incluso fue evaluado erróneamente con resultado positivo, y todos los aquí presentes lo acabamos de aprobar. Entonces, que haya existido un error, por supuesto, que haya existido un error institucional fundamentalmente de gestiones anteriores a la actual en la facultad. El Consejo Superior no hace un análisis de ADN de cada docente si reúne o no las condiciones del 73, del convenio colectivo de trabajo, empecemos por allí, no es para desobligarnos sino porque no es nuestra función; de lo contrario, pierden toda legitimidad las autoridades de cada unidad académica, es desconocida la autoridad de un Consejo Directivo que eleva una nómina de docentes que reúnen esas condiciones. Entonces, al dudar ante la autoridad propia de cada unidad académica estamos en problemas, de allí a que nos desobliguemos de responsabilidad hay mucho trecho.

Por supuesto que hubo docentes que ingresaron al sistema que no debieron ingresar, pasado. Ahora, desde la actual gestión del rector Jhon Boretto, nunca jamás y de hecho, el profesor Hocsman es el caso más emblemático, lo acabamos de rechazar no sólo su acceso por el artículo 73, convenio colectivo de trabajo, sino una evaluación positiva que, incluso, se llegó y alcanzó a hacer. Entonces, hay coherencia, consiliarios, hay coherencia porque si no reúne las condiciones, ninguno de esos docentes tenía ningún derecho, a lo sumo, una expectativa, una razonable y legítima expectativa de ingresar al sistema. ¿Hubo errores? Sí, puede ocurrir institucionalmente, a nivel humano, ahora, las reglas es para todos, le demos un tratamiento a todos. Acá hay precedentes de hace semanas en otras unidades académicas donde hemos aplicado exactamente el mismo sistema, e insisto, el caso más emblemático lo acabamos de aprobar recién con una evaluación positiva y, sin embargo, no reúne los requisitos. No podemos ir en contra de nuestras propias normas, para eso nos damos nuestro estatuto, nuestras normas y reivindicamos la autonomía universitaria, pues la ejerzamos con responsabilidad. Gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

Consiliaria Peralta.

SRA. CONSILIARIA PERALTA.- Yo me voy a abstener en este tema porque tenemos otras situaciones similares en donde ha intervenido el Consejo Superior y la paritaria docente, con informes respecto a cómo debíamos proceder, la facultad procedió a la evaluación docente, entonces, me parece que hay situaciones, una cosa es la ecuanimidad y cumplir la regla para todos, y otra cosa es que, en algún momento, es necesario analizar cuando ha habido procedimientos que han generado un problema, que han sido erróneos, de alguna manera tomar el tema y ver con qué criterio se pueden subsanar esos errores. En el caso nuestro, la profesora no forma parte de la resolución del Superior, pero cuando el expediente llega al Superior, el Superior dos veces lo envía a la paritaria, la paritaria define que ante la duda es necesario operar en función de los derechos de la docente; vuelve a nuestra facultad, se realiza la evaluación docente, es positiva y cuando vuelve acá para su confirmación, se registra esta situación de que no cumplía con los requisitos anteriores. Entonces, hay situaciones en donde se han cometido errores, y de alguna manera y no para todos, ha habido procesos institucionales donde se ha actuado, sería necesario ver, de alguna manera, cómo resolverlos. Yo no tengo la solución y por eso quiero plantear la situación y plantear mi abstención en este tema.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decana.

Consiliario González.

SR. CONSILIARIO GONZÁLEZ.- Gracias, señor rector. Quiero plantear mi abstención en este punto por compartir los motivos enumerados por la consiliaria Buffa.

SR. RECTOR BORETTO.- Se autorizan entonces las abstenciones. Si no hay más intervenciones, tengo registrado 3 votos negativos; consiliaria Buffa, decano Pereno, consiliario Moyano. Si no hay más votos negativos, consignamos en este punto esos votos como negativos. Y se han autorizado las abstenciones de la decana Peralta y del consiliario González. El resto de los votos serían positivos. Perdón, se autoriza también la abstención de la decana Parisi, consiliario Quiroga y consiliario García Iglesias.

En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado, con los votos negativos y las abstenciones consignadas.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Renovación de designaciones por concurso

69.-EX-2024-00052932- -UNC-ME#FAMAF - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-432-E-UNC-DEC#FAMAF y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Belén FRANZONI (Leg. 40.950) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear, a partir del 13-06-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

70.-EX-2024-00027957- -UNC-ME#FAMAF - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-431-E-UNC-DEC#FAMAF y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Raúl Alberto FERVARI (Leg. 46.638) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Sección Computación, a partir del 29-07-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

71.-EX-2024-00224937- -UNC-ME#FAMAF - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-429-E-UNC-DEC#FAMAF y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Verónica Iris MARCONI (Leg. 45.730) en el cargo de Profesora Asociada con dedicación simple en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada, a partir del 08-08-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

72.-EX-2024-00108464- -UNC-ME#FAMAF - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-428-E-UNC-DEC#FAMAF y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Adolfo Javier BANCHIO (Leg. 32.107) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada, a partir del 08-08-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

73.-EX-2024-00057936- -UNC-ME#FAMAF - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-422-E-UNC-DEC#FAMAF y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Lisandro BULJUBASICH GENTILETTI (Leg. 35.275) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear, a partir del 13-06-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

74.-EX-2024-00094360- -UNC-ME#FAMAF - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-425-E-UNC-DEC#FAMAF y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Carlos Leonardo DI PRINZIO (Leg. 27.105) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en el Grupo de Física de la Atmósfera, a partir del 02-10-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 12, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 25 y 26, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

75.-EX-2024-00069499- -UNC-ME#FAMAF - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-423-E-UNC-DEC#FAMAF y, en consecuencia, renovar la designación por concurso

del Dr. Orlando Vito BILLONI (Leg. 36.613) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada, a partir del 08-08-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

76.-EX-2024-00073424- -UNC-ME#FAMAF - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-424-E-UNC-DEC#FAMAF y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dra. Cynthia Eugenia WILL (Leg. 32.969) en el cargo de Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva en el Grupo de Teoría de Números, a partir del 08-08-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

77.-EX-2024-00035349- -UNC-ME#FAMAF - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-413-E-UNC-DEC#FAMAF y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Pedro Walter LAMBERTI (Leg. 21.503) en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada, a partir del 06-03-2024 y hasta el 18-12-2028, día anterior al cual el citado docente cumple 70 años de edad, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018) y el Artículo 70 del Estatuto Universitario.

78.-EX-2024-00082632- -UNC-ME#FAMAF - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-414-E-UNC-DEC#FAMAF y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Sonia Luján NATALE (Leg. 37.114) en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en el Grupo de Teoría de LÍe, a partir del 17-10-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

79.-EX-2024-00190597- -UNC-ME#FAMAF - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-417-E-UNC-DEC#FAMAF y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Ricardo Alberto PODESTÁ (Leg. 35.853) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva en el Grupo de Teoría de Números, a partir del 08-08-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

80.-EX-2024-00099048- -UNC-ME#FAMAF - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-416-E-UNC-DEC#FAMAF y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Enrique A. COLEONI (Leg. 32.037) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple en el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología, a partir del 03-10-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

81.-EX-2024-00046651- -UNC-ME#FAMAF - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-421-E-UNC-DEC#FAMAF y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Laura María BUTELER (Leg. 30.607) en el cargo de Profesora Asociada con dedicación simple en el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología, a partir del 03-10-2024 y por el

término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

82.-EX-2024-00030598- -UNC-ME#FAMAF - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-412-E-UNC-DEC#FAMAF y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Paula Gabriela BERCOFF (Leg. 32.214) en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva en el Grupo de Ciencia de Materiales, a partir del 19-09-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 9, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

83.-EX-2024-00097741- -UNC-ME#FAMAF - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-415-E-UNC-DEC#FAMAF y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Francisco Antonio TAMARIT (Leg. 24.920) en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada, a partir del 17-10-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 12, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 25 y 26, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

84.-EX-2023-00945328- -UNC-ME#FAMAF - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-420-E-UNC-DEC#FAMAF y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Rodrigo Exequiel BÜRGESESSER (Leg. 40.053) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en el Grupo de Física de la Atmósfera, a partir del 10-12-2023 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 9, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

85.-EX-2024-00118608- -UNC-ME#FAMAF - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-418-E-UNC-DEC#FAMAF y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Leandro Roberto CAGLIERO (Leg. 31.260) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en el Grupo de Teoría de Líe, a partir del 17-10-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

86.-EX-2024-00133539- -UNC-ME#FAMAF - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-419-E-UNC-DEC#FAMAF y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Juan Pablo ROSSETTI (Leg. 27.093) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en el Grupo de Teoría de Números, a partir del 22-08-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

87.-EX-2024-00097340- -UNC-ME#FAMAF - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-427-E-UNC-DEC#FAMAF y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Laura BRANDÁN BRIONES (Leg. 37.608) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva en la Sección Computación, a partir del 01-09-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

88.-EX-2022-00528254- -UNC-ME#FP - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su RHCD-2023-137-EUNC-DEC#FP y RHCD-2024-202-E-UNC-DEC#FP y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Samanta Mabel MARCH (Leg. 43.113) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura Psicobiología Experimental, a partir del 01-08-2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 53 y 54, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

89.-EX-2022-00601316- -UNC-ME#FP - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su RHCD-2023-20-EUNC-DEC#FP y RHCD-2024-203-E-UNC-DEC#FP y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Juan Carlos GODOY (Leg. 32.805) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea, a partir del 31-05-2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 14, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 50 y 51, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

90.-EX-2022-00267517- -UNC-ME#FP - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su RHCD-2024-196-EUNC-DEC#FP y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Karin ARBACH (Leg. 49.466) en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la asignatura Criminología Clínica, a partir del 01-05-2020 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 27 y 28, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

91.-EX-2022-00208673- -UNC-ME#FP - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su RHCD-2024-197-EUNC-DEC#FP y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Carmen Gloria CLARK (Leg. 40.008) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la asignatura Orientación Vocacional y Ocupacional, a partir del 16-09-2020 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 13, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 28 y 29, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

92.-EX-2022-00221104- -UNC-ME#FP - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su RHCD-2024-201-EUNC-DEC#FP y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Miguel Aris YOSIFIDES (Leg. 39.328) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura Psicopatología II, a partir del 01-06-2020 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 12, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 32 y 33, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

93.-EX-2024-00078283- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-705-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Daniel Lucio SANDÍN (Leg. 32.824) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en Álgebra Lineal del Departamento Matemática, a partir del 13-04-2024 y por el término de tres años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 9, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

94.-EX-2024-00033536- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-704-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la

Mgtr. Silvina TALAMONI (Leg. 43.339) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en Economía del Departamento Ingeniería Económica y Legal, a partir del 09-05-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

95.-EX-2024-00078907- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-722-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Valeria NEPOTE (Leg. 37.823) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva en Probabilidad y Estadística del Departamento Matemática, a partir del 15-08-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 9, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

96.-EX-2024-00086050- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-719-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Mgtr. Elizabeth Marcela de Lourdes MARTÍNEZ (Leg. 38.499) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en Física I del Departamento Física, a partir del 13-03-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 6, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 20 y 21, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

97.-EX-2024-00086179- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-709-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Biol. Silvia Marcela PIEROTTI (Leg. 51.857) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en Bioestadística I y Bioestadística II del Departamento Matemática, a partir del 26-07-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 7, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 19 y 20, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

98.-EX-2024-00081733- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-708-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Ricardo Gabriel HARADA (Leg. 45.388) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en Arquitectura I del Departamento Construcciones Civiles, a partir del 20-09-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 6, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 19 y 20, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

99.-EX-2024-00080743- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-707-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Esp. Ricardo Carlos REZZÓNICO (Leg. 30.154) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en Gestión Institucional I y Gestión Institucional II del Departamento Química Industrial y Aplicada, a partir del 18-09-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 12, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

100.-EX-2024-00080697- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-713-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Lila ASAR (Leg. 36.618) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en Matemática I, Matemática II y Matemática III del Departamento Matemática, a partir del

12-04-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 7, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 19 y 20, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

101.-EX-2023-00879617- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-721-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Juan Carlos GOZÁLVEZ (Leg. 38.501) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en Materiales I - Materiales II - Ensayos no Destructivos, del Departamento Materiales y Tecnología, a partir del 18-02-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 9, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

102.-EX-2024-00047303- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-731-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Fabián Ariel AGOSTINI (Leg. 50.680) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en Máquinas II, del Departamento Máquinas, a partir del 04-07-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 6, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 19 y 20, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

103.-EX-2024-00071932- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-732-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Martín Lucas PILATI (Leg. 38.905) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en Mecanismos y Elementos de Máquinas, del Departamento Máquinas, a partir del 07-08-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 7, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 19 y 20, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

104.-EX-2024-00051457- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar parcialmente a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-729-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Horacio ALANIZ ANDRADA (Leg. 18.105) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en Física I, del Departamento Física, a partir del 15-10-2024 y hasta el 02-08-2025, día anterior al cual el citado docente cumple 70 años de edad, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 6, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 19 y 20, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018) y el Artículo 70 del Estatuto Universitario.

105.-EX-2024-00047166- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar parcialmente a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-716-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Horacio ALANIZ ANDRADA (Leg. 18.105) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en Física I, del Departamento Física, a partir del 15-10-2024 y hasta el 02-08-2025, día anterior al cual el citado docente cumple 70 años de edad, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 6, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 19 y 20, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018) y el Artículo 70 del Estatuto Universitario.

106.-EX-2024-00075523- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-799-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Daniel Osvaldo TROGLIA (Leg. 36.648) en el cargo de Profesor Asistente con

dedicación simple en Estructuras Metálicas y de Madera del Departamento Estructuras, a partir del 15-05-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 7, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 19 y 20, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

107.-EX-2024-00064063- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-867-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Romina Lorena GAY STABILE (Leg. 41.115) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la asignatura Física Biomédica de la carrera de Ingeniería Biomédica, a partir del 24-09-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 6, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 18 y 19, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

108.-EX-2024-00589054- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar parcialmente a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-882-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Beatriz Noemí LIMA (Leg. 39.436) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura: Química Orgánica y Biológica de la Escuela de Tecnología Médica, del Departamento Física, a partir del 01-08-2024 y hasta el 03-11-2025, día anterior al cual la citada docente cumple 70 años de edad, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 17 y 18, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018) y el Artículo 70 del Estatuto Universitario.

109.-EX-2024-00753629- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-870-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Graciela del Carmen VICENTE (Leg. 34.400) en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la asignatura Biomecánica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a partir del 15-11-2023 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 17 y 18, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

110.-EX-2024-00753617- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar parcialmente a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-899-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Adriana María DEMICHELLI (Leg. 49.700) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura Fisioterapia de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a partir del 01-04-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 17 y 18, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

111.-EX-2024-00753621- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar parcialmente a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-940-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Luis María DEFAGOT (Leg. 32.676) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura: Fisioterapia Legal de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a partir del 26-04-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 17 y 18, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

112.-EX-2024-00265543- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-948-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Vanina Andrea ANGIÓN (Leg. 41.398) en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la asignatura: Ética y Deontología Profesional de la Escuela de Fonoaudiología, a partir del 20-08-2024 y por el

término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 4, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

113.-EX-2024-00265643- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-938-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Silvina del Valle BERRA (Leg. 35.478) en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la asignatura: Producción Científica de la Escuela de Fonoaudiología, a partir del 07-08-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 4, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 17 y 18, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

114.-EX-2024-00265995- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-943-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Mario Emilio ZERNOTTI (Leg. 32.669) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura: Clínica de la Audición de la Escuela de Fonoaudiología, a partir del 15-12-2023 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 4, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 17 y 18, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

115.-EX-2024-00265965- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-947-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. María Fernanda VERDE (Leg. 30.911) en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la asignatura: Enfoques Pedagógicos y Educativos Aplicados a la Fonoaudiología de la Escuela de Fonoaudiología, a partir del 20-08-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 4, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 17 y 18, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

116.-EX-2024-00265916- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar parcialmente a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-946-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Mariel Amanda Isabel SERRA (Leg. 35.452) en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la asignatura: Fonación III de la Escuela de Fonoaudiología, a partir del 03-09-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 4, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 17 y 18, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

117.-EX-2024-00517372- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-942-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. María Bernarda LUCINI (Leg. 40.614) en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la asignatura: Motricidad Orofacial II de la Escuela de Fonoaudiología, a partir del 03-09-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 4, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 18 y 19, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

118.-EX-2024-00265834- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-30 941-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. María Cristina FERNÁNDEZ REUTER (Leg. 42.826) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la asignatura: Psicología Aplicada a la Fonoaudiología II de la Escuela de Fonoaudiología, a partir del 03-09-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 4, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes

17 y 18, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

119.-EX-2024-00265784- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-944-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Carlos Federico BUONANOTTE (Leg. 25.140) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura: Clínica Neurológica Aplicada a la Fonoaudiología de la Escuela de Fonoaudiología, a partir del 15-12-2023 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 4, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 17 y 18, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

120.-EX-2024-00265749- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-945-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Mónica Liliana BRIZUELA (Leg. 41.658) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la asignatura: Salud Socio Comunitaria de la Escuela de Fonoaudiología, a partir del 03-09-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 4, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 17 y 18, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

121.-EX-2024-00265692- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-939-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Mónica Liliana BRIZUELA (Leg. 41.658) en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la asignatura: Prácticas Profesionalizantes II de la Escuela de Fonoaudiología, a partir del 03-09-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 4, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 17 y 18, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

122.-EX-2024-00566339- -UNC-ME#FL - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-239-EUNC-DEC#FL y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Isolda Esmeralda CARRANZA (Leg. 29.284) en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva en la asignatura "Lingüística II, Sección Inglés", a partir del 08-11-2023 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 13, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

123.-EX-2024-00566413- -UNC-ME#FL - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-235-EUNC-DEC#FL y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Silvina STRIEDER (Leg. 46.717) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la asignatura "Historia de la Lengua, Sección Inglés", a partir del 01-06-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 13, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

124.-EX-2024-00498431- -UNC-ME#FL - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-190-EUNC-DEC#FL y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Víctor Hugo SAJOZA JURIC (Leg. 34.301) en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la asignatura "Traducción Jurídica con extensión a Lengua Francesa II, Sección Francés", a partir del 09-11-2023 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 13, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 51 y 52, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

125.-EX-2024-00672418- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-231-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Adrián Alexis ZAK (Leg. 38.113) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Construcciones III-B de la carrera de Arquitectura, a partir del 22-03-2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

126.-EX-2024-00672405- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-233-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Juan José QUARGNENTI (Leg. 40.665) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Construcciones I-A de la carrera de Arquitectura, a partir del 23-11-2020 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

127.-EX-2024-00672014- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-235-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Javier Ignacio MARTINI (Leg. 52.295) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Estructuras II-B de la carrera de Arquitectura, a partir del 08-03-2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

128.-EX-2024-00672263- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-227-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Gabriela ASIS FERRI (Leg. 42.403) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Estructuras III-A de la carrera de Arquitectura, a partir del 10-10-2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

129.-EX-2024-00672215- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-228-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. José Luis PIUMETTI (Leg. 35.625) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Construcciones I-B de la carrera de Arquitectura, a partir del 12-04-2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

130.-EX-2024-00669561- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-230-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del D. I. Rodrigo ANGLADA GONTERO (Leg. 47.609) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Tecnología II de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 12-04-2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

131.-EX-2024-00672448- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-226-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Gustavo

Leopoldo MOLL (Leg. 43.638) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Matemática I-C / Matemática II-B de la carrera de Arquitectura, a partir del 12-09-2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

132.-EX-2024-00672388- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-232-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Alejandro YOLES (Leg. 46.682) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Construcciones II-A de la carrera de Arquitectura, a partir del 12-04-2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

133.-EX-2024-00672236- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-229-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Lorena del Carmen CARRIZO MIRANDA (Leg. 41.438) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Construcciones I-A de la carrera de Arquitectura, a partir del 23-11-2020 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

134.-EX-2024-00607993- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-215-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Nancy Isabel VILAR (Leg. 38.111) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión - A de la carrera de Arquitectura, a partir del 24-10-2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

135. -EX-2024-00608112- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar parcialmente a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-218-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. María del Carmen LAMELAS (Leg. 36.938) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Morfología I-A de la carrera de Arquitectura, a partir del 24-10-2021 y hasta el 27-03-2025, día anterior al cual la citada docente cumple 70 años de edad, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018) y el Artículo 70 del Estatuto Universitario.

136.-EX-2024-00671956- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-234-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Enrique Santiago ZANNI (Leg. 39.718) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Construcciones II-A de la carrera de Arquitectura, a partir del 12-04-2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

137.-EX-2024-00608025- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-217-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Cristina Claudia NICASIO (Leg. 31.415) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión - B de la carrera de Arquitectura, a

partir del 08-08-2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

138.-EX-2024-00608200- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-216-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. María Gabriela DI BENEDETTO (Leg. 36.883) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Informática de la carrera de Arquitectura, a partir del 14-06-2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

139.-EX-2024-00608085- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-219-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Clarisa María del Ángel LANZILLOTTO (Leg. 36.578) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Informática de la carrera de Arquitectura, a partir del 14-06-2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

140.-EX-2024-00608137- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-209-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Liliana Estela del Valle ROST (Leg. 37.135) en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Morfología I-A de la carrera de Arquitectura, a partir del 27-05-2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

141.-EX-2024-00608168- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-210-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Gabriela Elizabeth GIMÉNEZ (Leg. 41.035) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Morfología I-A de la carrera de Arquitectura, a partir del 10-05-2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

142.-EX-2024-00608228- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-214-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Cecilia Laura CORNAGLIA (Leg. 46.744) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Morfología I-B de la carrera de Arquitectura, a partir del 10-05-2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

143.-EX-2024-00608250- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-211-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Adriana María ALDAY (Leg. 31.532) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Informática de la carrera de Arquitectura, a partir del 14-06-2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos

términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

144.-EX-2024-00553831- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-183-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2024-238-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Sergio Bernardino BERTINO (Leg. 49.512) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Topografía - A de la carrera de Arquitectura, a partir del 24-04-2020 y por el término de tres años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

145.-EX-2023-00186531- -UNC-ME#FCQ - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar parcialmente a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2024-496-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Sandra Edith DURAND (Leg. 33.591) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Art. 49° in-fine Est. UNC) con función docente: Asignaturas del Departamento y función de investigación: Biología Celular y Molecular, del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del 01-04-2023 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 36 y 53, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 59 y 60, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

146.-EX-2024-00135454- -UNC-ME#FCQ - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD2024-956-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Fabiana del Luján ALOVERO (Leg. 32.342) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva con área docente: Análisis Farmacéutico II y área de investigación: Microbiología Farmacéutica, del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del 21-11-2023 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 16, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

147.-EX-2024-00135495- -UNC-ME#FCQ - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD2024-955-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Gustavo Roberto BONACCI (Leg. 35.014) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Art. 49° in-fine Est. UNC) con área docente: Practicanato Profesional y área de investigación: Bioquímica Aplicada, del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 29-03-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 16, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

148.-EX-2024-00135513- -UNC-ME#FCQ - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD2024-954-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Silvia Gabriela BUSTOS (Leg. 36.817) en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación semiexclusiva con área docente: Asignaturas del Departamento y área de investigación: Neurofarmacología, del Departamento de Farmacología Otto Orsingher, a partir del 01-04-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 16, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

149.-EX-2024-00137868- -UNC-ME#FCQ - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD2024-952-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Mariela Roxana MONTI (Leg. 36.488) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Art. 49° in-fine Est.

UNC) con área docente: Asignaturas del Departamento y área de investigación: Biotecnología, del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del 01-04-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 16, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

150.-EX-2024-00137918- -UNC-ME#FCQ - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD2024-951-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Mónica REMEDI (Leg. 29.344) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple con área docente: Química Clínica del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 01-04-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 16, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

151.-EX-2024-00138211- -UNC-ME#FCQ - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD2024-949-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Andrea Silvana RÓPOLO (Leg. 33.412) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple con área docente: Anátomo - Histología y Patología del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 01-04-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 16, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

152.-EX-2024-00138239- -UNC-ME#FCQ - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD2024-950-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Claudia del Valle SOLA (Leg. 34.884) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (Art. 49° in-fine Est. UNC) con área docente: Bacteriología y Virología y área de investigación: Bacteriología del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 29-03-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 16, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

153.-EX-2024-00138289- -UNC-ME#FCQ - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD2024-957-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Martín Gustavo THEUMER (Leg. 38.114) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva con área docente: Microbiología de los Alimentos y área de investigación: Bromatología del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 29-03-2024 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 16, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

154.-EX-2024-00135555- -UNC-ME#FCQ - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD2024-953-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Gastón Diego CALFA (Leg. 36.809) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva con área docente: Anatomía, Fisiología y Fisiopatología Humanas y área de investigación: Neurofisiología del Departamento de Farmacología Otto Orsingher, a partir del 22-11-2023 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 16, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

SR. RECTOR BORETTO.- Consiliaria Civalero.

SRA. CONSILIARIA CIVALERO.- Quería solicitar autorización para abstenerme en el orden

124, por haber sido miembro del titular.

SR. RECTOR BORETTO.- Se consigna la abstención de la consiliaria Civalero en el punto 124.

En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 69 a 154 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Comisión Asesora de Evaluación Docente - Satisfactorio

155.-EX-2023-00876443- -UNC-ME#FCEFYN - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-706-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Esp. Ing. Javier Alejandro RODRIGUEZ (Leg. 34.878) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en Materiales Ferrosos y No Ferrosos del Departamento Materiales y Tecnología, a partir del 16-05-2023 y hasta el 03-11-2025, día anterior al cual el citado docente cumple 70 años de edad, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 7, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

156.-EX-2024-00550071- -UNC-ME#FAUD - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Rectificar el Art. 1° de la RHCS-2018-1503-E-UNC-REC, en el siguiente sentido, donde dice "...a partir del 11 de octubre de 2016...", debe decir "...a partir del 7 de mayo de 2018...". Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-184-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Carlos Roberto BELLITTI (Leg. 33.528) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Tecnología III de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 07-05-2020 y por el término de tres años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los expedientes 155 y 156 y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Comisión Asesora de Evaluación Docente - Satisfactorio con observaciones

157.-EX-2024-00079946- -UNC-ME#FCC - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2024-91-E-UNC-DEC#FCC y RHCD-2024-120-E-UNCDEC#FCC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. José Edgar REYNA (Leg. 33.259) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en el Gabinete de Medios Audiovisuales (Área Radio/Televisión), a partir del 21-05-2024 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 8, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 34 y 35, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el

Comité Evaluador.

SR. RECTOR BORETTO.- Consiliaria Pereyra.

SRA. CONSILIARIA PEREYRA.- Solicito autorización para abstenerme por haber formado parte del comité.

SR. RECTOR BORETTO.- Se consigna la abstención de la consiliaria Pereyra en este punto.

En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Comisión Asesora de Evaluación Docente - Anular y nueva evaluación

158.-EX-2024-00753605- -UNC-ME#FCM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, anular la evaluación docente del Lic. Fernando Adrián FRANCO (Leg. 44.709), en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura Práctica Hospitalaria de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a lo dictaminado por la citada Comisión Asesora en los órdenes 12 y 13, cuyos términos se comparten.

Disponer la realización de una nueva evaluación teniendo en consideración lo establecido por la RR 1933/2018 (T. O. de la OHCS 6/2008).

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Rectificaciones

159.-EX-2022-00918928- -UNC-ME#FA - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en el orden 117 y, en consecuencia, rectificar el CONSIDERANDO y el ARTICULO 1º de la RHCS-2024-1312-E-UNC-REC, de orden 105 en el sentido que, donde dice: "...Dr. Mauro Alejandro ALEGRETT (Leg. 44.813), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva ...", debe decir: "...Dr. Mauro Alejandro ALEGRETT (Leg. 44.813), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, ...".

160.-EX-2023-00557564- -UNC-ME#FFYH - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2024-455-EUNC-DEC#FFYH de orden 54, que se anexa a la presente y, en consecuencia, modificar la RR-2020-37-E-UNC-REC, reemplazando a los Prof. Ricardo Jorge BAQUERO (UBA) y Adriana Irma BONO (UNRC) por los Prof. Liliana Noemí ENRICO (UNComa) y Marta Susana REINOSO (UNPA), como miembros externos titular y suplente respectivamente.

161.-EX-2023-00723585- -UNC-ME#FFYH - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2024-457-EUNC-DEC#FFYH de orden 63, que se anexa a la presente y, en consecuencia, modificar la RHCS-2023-1789-E-UNC-REC, reemplazando a los Prof. Ricardo Jorge BAQUERO (UBA) y Adriana Irma BONO

(UNRC) por los Prof. Liliana Noemí ENRICO (UNComa) y Marta Susana REINOSO (UNPA), como miembros externos titular y suplente respectivamente.

162.-EX-2023-00747096- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en el orden 45 y, en consecuencia, rectificar el CONSIDERANDO y el ARTICULO 1º de la RHCS-2024-326-E-UNC-REC en el siguiente sentido, donde dice "...Pablo Agustín STUMPF...", debe decir "...Pablo Gustavo Agustín STUMPF...".

163.-EX-2024-00806393- -UNC-ME#FCC - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar parcialmente a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2024-140-E-UNC-DEC#FCC de orden 8, que se anexa a la presente y, en consecuencia, rectificar la RHCS-2020-280-E-UNC-REC en el siguiente sentido, donde dice "...en el Centro de Producción e Innovación en Comunicación (CEPIC)...", debe decir "...en el Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual correspondiente al tercer año del ciclo básico de la Licenciatura en Comunicación Social...".

SR. RECTOR BORETTO.- Consiliario González.

SR. CONSILIARIO GONZÁLEZ.- Es para rectificar un error en el apellido del punto 159.

SR. RECTOR BORETTO.- En el punto 159, se debe corregir el apellido, que lleva una sola "t", el apellido de Alegret.

Consiliaria Pereyra.

SRA. CONSILIARIA PEREYRA.- Es para solicitar la abstención en el punto 163.

SR. RECTOR BORETTO.- Queda consignada la abstención de la consiliaria Pereyra en el punto 163.

En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 159 a 163 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Renuncia

164.-EX-2024-00719865- -UNC-ME#FCE - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD2024-524-E-UNC-DEC#FCE de orden 11, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia a partir del 20-08-2024, presentada por la Lic. María Laura DAVID (Leg. 45.780) al cargo de Profesora Asociada por concurso con dedicación simple, del Área: Sistemas Administrativos, Orientación: Sistemas y Procedimientos Administrativos, Asignación Principal: Sistemas y Procedimientos Administrativos del departamento de Administración y tecnologías de la Información, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

165.-EX-2024-00735704- -UNC-ME#FCE - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar parcialmente a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2024-507-E-UNC-DEC#FCE y NO-2024-00882346-DGCO#FCE de órdenes 11 y 16 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia a partir del 06-08-2024, presentada por la Mgter. Norma Beatriz BERTOLDI (Leg. 28.638) al cargo de Profesora Asociada por concurso con dedicación simple, del Área: Principios y Teorías Contables, Orientación: Contabilidad Patrimonial, Asignación Principal: Contabilidad I del departamento de

Contabilidad y Ciencias Jurídicas, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 164 y 165 y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Renuncias Condicionadas

166.-EX-2024-00017105- -UNC-ME#FAMAF - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-265-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2024-474-E-UNCDEC#FAMAF, de órdenes 18 y 45 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aceptar a partir del 01-05-24, la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por el Dr. Alberto Enrique WOLFENSON (Leg. 23.408) al cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, por concurso en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear, a fin de acogerse a la jubilación.

167.-EX-2024-00363902- -UNC-ME#ESCMB - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00368871-UNC-DIR#ESCMB de orden 7 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada presentada por la Prof. Graciela Noemí CARMELINO (Leg. 43.253) a 22 (veintidós) horas cátedra de la unidad curricular Lengua Extranjera: Inglés de Nivel Secundario (Cód. 318), a partir del 01-06-2024, para acogerse a la jubilación.

168.-EX-2024-00625266- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2024-252-E-UNC-DEC#FO de orden 7, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar a partir del 28-08-2024, la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Dra. Mercedes Lucía SÁNCHEZ DAGUM (Leg. 31.037) al cargo de Profesora Titular Plenaria con dedicación exclusiva, por concurso de la cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria I, del departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria a fin de acogerse a la jubilación.

169.-EX-2024-00617053- -UNC-ME#FCQ - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD2024-740-E-UNC-DEC#FCQ de orden 14 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar a partir del 01-09-2024, la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Dra. Gabriela Inés LACCONI (Leg. 21.487) al cargo de Profesora Asociada dedicación simple, por concurso Área Docente: Asignaturas del Departamento, Área de Investigación: Electroquímica: Aspectos estructurales y mecánicos, de los procesos de electrodo. Procesos de transferencia de iones y electrones. Corrosión, electrodeposición y pasivación. Bioelectroquímica. Conversión y almacenamiento de energía. Electrocatálisis, del Departamento de

Fisicoquímica, a fin de acogerse a la jubilación.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 166 a 169 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Renuncias Definitivas

170.-EX-2024-00017105- -UNC-ME#FAMAF - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-265-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2024-474-E-UNCDEC#FAMAF de órdenes 18 y 45 respectivamente que se anexan a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por el Dr. Alberto Enrique WOLFENSON (Leg. 23.408) al cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva, por concurso en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear, a partir del 01-05-2024, para acogerse a la jubilación. Agradecer al Dr. WOLFENSON la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

171.-EX-2024-00440436- -UNC-ME#FCE - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD2024-359-E-UNC-DEC#FCE y RD-2024-1227-E-UNC-DEC#FCE de órdenes 11 y 31 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por el Esp. Carlos Alberto NORRY (Leg. 32.757) al cargo de Profesor Titular por concurso con dedicación simple, en el Área: Recursos Humanos, Orientación: Recursos Humanos, Asignación Principal: Administración de Recursos Humanos I del departamento de Administración y Tecnologías de la Información, a partir del 01-07-2024, para acogerse a la jubilación. Agradecer al Esp. NORRY la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

172.-EX-2024-00632000- -UNC-ME#FCS - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su RHCD-2024-350-E-UNC-DEC#FCS de orden 12, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. Laura Beatriz VALDEMARCA (Leg. 30.618) al cargo de Profesora Titular dedicación semiexclusiva, por concurso en la asignatura Configuración Social Contemporánea de la Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01-08-2024, para acogerse a la jubilación. Agradecer a la Prof. VALDEMARCA la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

SR. RECTOR BORETTO.- Consiliario González.

SR. CONSILIARIO GONZÁLEZ.- En el punto 172 solamente quería mencionar que la profesora Valdemarca también fue docente de la Facultad de Artes y fue representante docente ante ADIUC. Desde ese lugar -creo, ya que no está la decana- destacar la labor de la profesora de la Facultad de Artes y su desempeño.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliario. De hecho, creo que hoy le hicieron un homenaje en el acto donde estuve presente, y fue la profesora que habló en representación de las personas jubiladas.

Decana Peralta.

SRA. CONSILIARIA PERALTA.- Yo también, Laura es una profesora que durante muchísimos años, en este proceso de reforma de los planes de estudio de la carrera de Trabajo Social, concursó la asignatura Configuración Social Contemporánea, que acompañó un proceso de análisis y recuperación histórica de la constitución de Trabajo Social como profesión, durante todo el siglo XX, y trabajó muy articuladamente con las disciplinas específicas de Trabajo Social, viniendo de la disciplina de Historia. Ha hecho un aporte muy importante, trabajando conjuntamente con todas las asignaturas de primer año de la facultad y siempre tuvo una participación muy activa en nuestros debates académicos.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decana.

Consiliario Moyano.

SR. CONSILIARIO MOYANO.- También me quiero sumar y, además de lo que han planteado acá los colegas, Laura Valdemarca fue integrante del Consejo Normalizador de la Facultad de Filosofía en 1984 y 1985, es decir, en una etapa muy dura, muy difícil, no todos los decanos jugaban para el mismo lado en esa época, y en Filosofía fue especialmente difícil esa etapa. Además, fue discípula del profesor Guillermo Beato, quien había sido elegido decano en la asamblea de estudiantes de 1973, de la Facultad de Filosofía, fue quien dirigió su tesis doctoral y no la terminó porque falleció. Además de su trayectoria, yo he sido compañero de ella de cátedra, tanto en la Facultad de Comunicaciones como en la Facultad de Filosofía y, obviamente, tiene una trayectoria importante formando recursos humanos, dirigiendo tesis, dirigiendo equipos. Nada más.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliario.

En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad. Vamos a dar un aplauso para todas las personas que hemos aceptado la renuncia definitiva. (Aplausos).

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Recursos Jerárquicos

173.-EX-2022-00642919- -UNC-DGME#SG - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico Mayor interpuesto por el Prof. Eduardo José PINTORE (Leg. 48.185) en contra de la PV-2022-00938897-UNC-SG#REC del Secretario General de la UNC, teniendo en consideración el DDAJ-2023-72232-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos que obra en orden 23.

Ratificar lo dispuesto por el Secretario General y, en consecuencia, disponer al pase a archivo de las presentes actuaciones.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

174.-EX-2023-00580517- -UNC-DGME#SG - Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Edgardo Plinio QUIROGA (Leg. 46.567) en contra de la RD-2024-1275-E-UNCDEC#FCM de la

Facultad de Ciencias Médicas, teniendo en consideración el DDAJ-2024-75675-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 86, cuyos términos se comparten.

Deberá notificarse al recurrente que queda agotada la vía administrativa, y que si así lo considera, ocurra por la vía judicial que corresponda en los términos de los Art. 23 y 25 de la Ley 19.549.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

VII.

TOMAR CONOCIMIENTO

1.-EX-2024-00804837- -UNC-ME#FAUD - La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño eleva las Actas del mes de septiembre del año 2024, correspondiente a las Sesiones de su HCD. Las mismas deberán estar disponibles en el Digesto Electrónico de esta Universidad.

2.-EX-2024-00805137- -UNC-ME#FCS - RHCD-2024-400-E-UNC-DEC#FCS - Ampliar la denominación de la Asociación "Sociales para la Victoria" a "Sociales para la Victoria – Sean Eternos".

3.-EX-2024-00874316- -UNC-ME#FFYH - La Facultad de Filosofía y Humanidades eleva el Acta del 2 de septiembre del año 2024, correspondiente a las Sesión de su HCD. La misma deberá estar disponible en el Digesto Electrónico de esta Universidad.

4.-EX-2024-00878569-UNC-ME#FCQ - La Facultad de Ciencias Químicas eleva las Actas de septiembre año 2024, correspondiente a las Sesiones de su HCD. Las mismas deberán estar disponibles en el Digesto Electrónico de esta Universidad.

5.-NO-2024-00888010-UNC-HCD#FL - La Facultad de Lenguas eleva las Actas Nro. 14 y 15 del año 2024, correspondientes a las Sesiones de su HCD. Las mismas deberán estar disponibles en el Digesto Electrónico de esta Universidad.

6.-NO-2024-00908433- -UNC-SG#FCE - La Facultad de Ciencias Económicas eleva las Actas Nro. 2 a la 14 del año 2024, correspondientes a las Sesiones de su HCD. Las mismas deberán estar disponibles en el Digesto Electrónico de esta Universidad.

SR. RECTOR BORETTO.- No habiendo más temas que tratar, damos por concluida la sesión. Gracias.

-Es la hora 18 y 05.
